
Transhumanismo, discurso transgénero y digitalismo: ¿exigencias de justicia o efectos del espíritu de abstracción?

*Transhumanism, transgender discourse, digitalism:
Demands of justice or effects of the spirit of abstraction?*

Vicente BELLVER CAPELLA

Catedrático de Filosofía del Derecho
Universitat de València

<https://orcid.org/0000-0002-8776-397X>

RECIBIDO: 24/11/2020 / ACEPTADO: 15/02/2021

Resumen: Los tres grandes desafíos existenciales para el ser humano en el tiempo presente son el transhumanismo, el discurso transgénero y el digitalismo. Estos tres fenómenos contienen demandas de justicia y emancipación dirigidas a acabar con formas de discriminación muy arraigadas. Pero están sostenidos sobre una base filosófica que niega la inteligibilidad de la realidad y la condición teleológica de la existencia humana proponiendo, en su lugar, la hegemonía del deseo individual. El capitalismo contemporáneo ha hecho de la satisfacción de ese deseo su razón de ser. Y lo hace desarrollando una tecnología potencialmente capaz de satisfacer un deseo sin límites. Ese desarrollo tecnológico se sustenta en el espíritu de abstracción. Es la expresión más sofisticada del capitalismo porque, en lugar de suscitar la oposición de sus víctimas, genera su completa adhesión. La inevitable consecuencia es que las demandas de justicia son engullidas por la lógica del tecno-capitalismo y acaban convertidas en el maquiillaje de las nuevas formas de (auto)explotación.

Palabras clave: transhumanismo, discurso transgénero, digitalismo, espíritu de abstracción, tecnocapitalismo, paradigma tecnocrático.

Abstract: There are three great existential challenges for the human being in the present time: transhumanism, transgender discourse and digitalism. These three phenomena are enormously powerful today because they are driven by two overwhelming forces which, however, tend to collide opposing each other. On the one hand, they are encouraged by a demand for justice and emancipation, which seeks to end deeply rooted forms of discrimination and to seek effective equality among all human beings. On the other hand, they are sustained on a philosophical basis that denies the intelligibility of reality and the teleological condition of human existence, proposing instead, as the only guide to orient human life, the hegemony of individual desire. Contemporary capitalism has made the satisfaction of this desire its reason for being. And it does so by developing a technology potentially capable of satisfying an unlimited desire. This technological development is based on the reduction of reality to numbers, to mathematics. It is the most sophisticated expression of capitalism because, far from producing opposition in its victims, it generates complete adherence. The inevitable consequence is that advances in justice are swallowed up by the logic of techno-capitalism. Demands for justice end up being the make-up of new forms of (self) exploitation.

Keywords: Transhumanism, Transgender discourse, Digitalism, Spirit of abstraction, Technocapitalism, Technocratic Paradigm.

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es tantear la posibilidad de identificar un espacio de encuentro desde el que abordar los que me atrevo a calificar los tres grandes desafíos existenciales para el ser humano en el tiempo presente: me refiero al transhumanismo, el discurso transgénero y el digitalismo. Uno tiene que ver con nuestra consideración como especie, otro a nuestra consideración como individuos, y el último a nuestro modo de relacionarnos con la realidad. Estos tres fenómenos tienen una enorme pujanza en la actualidad porque están impulsados por dos fuerzas arrolladoras que, sin embargo, tienden a colisionar al ser opuestas entre sí. De un lado, los alienta una demanda de justicia y emancipación, que busca acabar con formas de discriminación muy arraigadas y procurar la igualdad efectiva entre todos los seres humanos. De otro, están sostenidos sobre una base filosófica que niega la inteligibilidad de la realidad y la condición teleológica de la existencia humana proponiendo, en su lugar, como única guía para orientar la vida humana, la hegemonía del deseo individual¹. El capitalismo contemporáneo ha hecho de la satisfacción de ese deseo su razón de ser². Y lo hace desarrollando una tecnología potencialmente capaz de satisfacer un deseo sin límites³. Ese desarrollo tecnológico se sustenta sobre la reducción de la realidad a número, a matemáticas. Se trata de la expresión más sofisticada del capitalismo⁴ pues, lejos de producir oposición en sus víctimas, genera una completa adhesión⁵. La inevitable consecuen-

¹ Siguiendo a ARISTÓTELES, distingo entre el deseo razonable, que sí debe tomarse como norma de la acción humana, y el deseo ilimitado, lo que los griegos denominaban *hybris*, que conduce a la pérdida humana y que se trata de un imposible en sí mismo. La lógica del deseo exige elegir, y la elección exige la renuncia. Si uno quiere elegirlo todo queda tan bloqueado como quien no quiere elegir nada. Lukas Romero me recordó cómo Chesterton describió esos dos estados de forma insuperable en una de sus obras más señeras; CHESTERTON, G.K., *Ortodoxia*, Alta Fulla, Barcelona, 1988, cap. 3.

² VANDENBERGHE, F., «Deleuzian capitalism», *Philosophy & Social Criticism*, vol. 34, n. 8, pp. 877-903.

³ El lema de una campaña publicitaria de una importante empresa de telecomunicaciones en España hace pocos años fue: «Elige todo». La contradicción del mensaje no lo invalidaba. Al contrario, era su atractivo.

⁴ ZUBOFF, S., *La era del capitalismo de la vigilancia*, Paidós, Barcelona, 2020.

⁵ En mi opinión, Jacques Ellul, auténtico visionario de la evolución y valoración de la tecnología en el mundo contemporáneo, se equivocó, sin embargo, cuando puso el poder de la tecnología por delante del capitalismo al afirmar que «el capitalismo, con todo su poderío, será triturado por este automatismo»; ELLUL, J., *El siglo XX y la técnica*, Labor, Barcelona, 1960, p. 82. En todo caso, otro de los más lúcidos críticos del paradigma tecnocrático, Ernesto Sábato, comparte esta

cia es que los avances en justicia quedan engullidos por la lógica del tecnocapitalismo. Las demandas de justicia acaban convertidas en el maquillaje de las nuevas formas de (auto)explotación.

A continuación, voy a tratar de identificar las exigencias de justicia y emancipación que alentarían en el transhumanismo, el discurso transgénero y el digitalismo, y también los presupuestos epistemológicos y antropológicos sobre los que se sostienen, y que amenazan con frustrar aquellas. Antes de tratar de cada uno de estos tres fenómenos separadamente me refiero a los aspectos que le son comunes y justifican que sean tratados conjuntamente, para tener una visión más comprensiva de los mismos.

II. LO QUE COMPARTEN EL TRANSHUMANISMO, EL DISCURSO TRANSGÉNERO Y EL DIGITALISMO

La pandemia por Covid-19 nos ha sumido en un desconcierto universal, que quién sabe si dará lugar a un futuro más razonable que el que se atisbaba antes de la aparición del virus, a la consolidación de una situación sensiblemente peor de la que veníamos, o a una continuidad de las cosas como venían siendo⁶. Independientemente de lo que suceda, los dos grandes retos que afrontábamos como sociedad global antes de la pandemia, seguirán presentes, y probablemente incrementados, una vez acabe: la desigualdad obscena⁷ y el cambio climático⁸. La degeneración populista de las democracias, el drama

posición. Entiende que el desempleo, la miseria, la taylorización industrial son los efectos de la sociedad capitalista dominada por el dinero. Pero es el maquinismo el que genera «la mecanización de la vida entera, la taylorización general y profunda de los seres humanos, dominados cada día más por ese engendro que se ha escapado de sus manos y que desde algún tenebroso olimpo planea la destrucción total de la humanidad entre sus tentáculos de acero y matemáticas»; SÁBATO, E., *Hombres y engranajes. Heterodoxia*, Alianza, Madrid, 1998, p. 60.

⁶ KRASSTEV, I., *¿Yá es mañana? Cómo la pandemia cambiará el futuro*, Debate, Madrid, 2020; NYE, J., «Los futuros posibles tras la pandemia», *El País*, 11 de octubre de 2020, p. 9, <https://elpais.com/opinion/2020-10-10/Los-futuros-posibles-tras-la-pandemia.html> [25/11/2020].

⁷ BALLESTEROS, J., «Por una rebeldía sin resentimiento: contra la desigualdad obscena y el populismo», *Persona y Derecho*, vol. 77 (2017), pp. 59-69; BOTTAN, N., «The unequal impact of the coronavirus pandemic: Evidence from seventeen developing countries», *PLoS ONE*, 15(10), e0239797, 2020, <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0239797>

⁸ Por desigualdad obscena entiendo aquella que comparte tres rasgos: es universal, indisimulada y engañosa. Primero, es universal porque tiene lugar en el interior de todos los países y no solo entre ellos. La división entre países desarrollados y en vías de desarrollo, ricos y pobres, no puede hacernos perder de vista la creciente división que se vive en el interior de ambas catego-

de la inmigración, la confrontación por razón de las identidades nacionales o culturales, o el terrorismo islamista son problemas enormes que, en buena medida, tienen sus causas en los anteriormente dos mencionados, particularmente el primero.

Junto a los mencionados retos de la sociedad global, cabe identificar una serie de desafíos que afectan directamente a la consideración que el ser humano tiene de su propia identidad como individuo y como especie, y de su modo de relacionarse con la realidad. Son tres: el transhumanismo, el discurso transgénero, y la tecnología digital. Puede parecer, a primera vista, que se trata de tres realidades demasiado heterogéneas como para ponerlas en relación. Pero una mirada más atenta nos descubre los elementos comunes a las tres y, en consecuencia, la posibilidad de abordarlas conjuntamente. En primer lugar, los tres fenómenos son objeto de constante atención tanto por los medios de comunicación como por parte de la opinión pública. ¿Quién no se ha visto leyendo una noticia sobre las posibilidades de la inteligencia artificial, discutiendo con los amigos sobre las condiciones en las que se debería permitir el cambio de sexo en el DNI, o viendo un documental acerca del impacto de la tecnología digital en nuestras vidas? Ese interés no es solo teórico sino práctico, porque la vida nos enfrenta cada vez con mayor frecuencia a estas cuestiones.

Los tres fenómenos comparten seis rasgos: primero, se sustentan en un discurso de emancipación y justicia para la humanidad; segundo, entrañan graves riesgos en su implementación; tercero, se sustentan sobre una base epistemológica y antropológica común que liquida la preeminencia del ser humano sobre el resto de lo existente; cuarto, tienen un alcance universal y una profundidad radical (en cuanto que llega a las raíces de la condición hu-

rias de países: la miseria no es ajena al mundo desarrollado, y la opulencia de algunas elites es común entre los países más pobres. Por lo demás, la división entre países es dinámica y mientras algunos (pocos) han logrado rebasar los umbrales de la pobreza, otros (muchos) se mantienen por debajo. Segundo, es indisimulada porque la presunta igualdad en el acceso a la información y a la participación social que prometían las redes sociales se ha convertido en una oferta de entretenimiento *low-cost* que expone a las multitudes empobrecidas, de manera capilar y constante, ante el espectáculo de unas formas de vida que solo pueden producir resentimiento. Tercero, es engañosa porque los países que se incorporaron a la democracia tras la caída del Telón de Acero, al tiempo que renunciaron a muchos de sus valores culturales y se sometieron a una occidentalización en buena parte forzosa, se encontraron con que la prometida mejora en sus condiciones de vida no se consumaba; KRASTEV, I., HOLMES, S., *La luz que se apaga. Cómo Occidente ganó la Guerra Fría pero perdió la paz*, Debate, Madrid, 2019.

mana); quinto, suscitan unos desafíos inéditos, para los que nuestras respuestas convencionales no resultan suficientes; y sexto la velocidad y el vértigo de los cambios que desencadenan son difícilmente asimilables por el ser humano.

En primer lugar, se sustentan en una demanda de justicia difícil de cuestionar. El transhumanismo expresa un afán por mejorar las condiciones de vida de los seres humanos a partir de las posibilidades aparentemente ilimitadas de las tecnologías convergentes (bio, nano, info y neuro). Muchas de las enfermedades y discapacidades, así como muchas de las necesidades humanas pueden ser abordadas con el recurso a esas tecnologías, y su creciente integración con el cuerpo humano. El discurso transgénero enarbola una demanda inaplazable de justicia para con las personas que no se alinean con la identidad de género u orientación sexual mayoritarias, y que han sido objeto de una violencia sistemática durante siglos. La tecnología digital posibilita el acceso universal a la información, la comunicación interpersonal sin fronteras y la participación política y social⁹, es decir, a los recursos imprescindibles para desarrollar la vida personal y ciudadana¹⁰.

En segundo lugar, cada uno de estos fenómenos entraña riesgos graves a la hora de implementarlos. El transhumanismo es muchas veces alentado desde posiciones libertarias que profundizan en la desigualdad hasta crear, en los escenarios más extremos, dos grandes grupos sociales: los tecnológicamente transformados y los resultantes de la mera biología¹¹. Desde luego, una adecuada regulación sobre acceso y uso de estas tecnologías podrían evitar esa división social. Incluso algunos defensores del transhumanismo han advertido de los riesgos de una inteligencia artificial que acabe imponiéndose sobre los seres humanos y sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas para evitarlo¹². El discurso transgénero, en la medida en que introduce una interpretación de la realidad completamente alternativa a la dominante, altera todas

⁹ CASTELLANOS CLARAMUNT, J., *Participación ciudadana y buen gobierno democrático. Posibilidades y límites en la era digital*, Marcial Pons Editores, Madrid, 2020.

¹⁰ Ese era el sueño de muchos de los precursores de la tecnología digital. Steven Leavy sintetizó en los ochenta del pasado siglo los principios de la ética hacker y los tres primeros eran los siguientes: «1. El acceso a ordenadores y a cualquier cosa que pueda enseñar algo acerca de la forma en que funciona el mundo, debe ser ilimitado y total; 2. Toda la información debe ser libre; 3. Desconfía de la autoridad, promueve la descentralización»; PEIRANO, M., *El enemigo conoce el sistema*, Debate, Madrid, 2020, p. 155.

¹¹ SILVER, L., *Remaking Eden: How Genetic Engineering and Cloning Will Transform the American Family*, Harper-Perennial, Nueva York, 2007.

¹² BOSTROM, N., *Superinteligencia: Caminos, peligros, estrategias*, Teell, Madrid, 2016.

las esferas de la vida social. Como consecuencia se están produciendo graves fracturas que, sin embargo, podrían ser superadas con un diálogo más abierto entre las visiones enfrentadas. La tecnología digital trae consigo todo tipo de efectos secundarios: adicción, superficialidad y dispersión cognitiva, narcisismo, radicalización de las posiciones, apropiación de datos personales, crispación política, vigilancia constante, etc. Sin embargo, podrían ser parcialmente contrarrestados, a nivel social, con regulaciones adecuadas y, a nivel personal, con una educación digital que facilite el acceso virtuoso.

En tercer lugar, resulta que los tres fenómenos mencionados se sostienen sobre una base epistemológica y antropológica que acaba con el humanismo. El transhumanismo no oculta su propósito de reemplazar la especie humana por otra cualitativamente superior¹³. Al fin y al cabo, para los transhumanistas la humana es una especie esencialmente deficiente que, sin embargo, puede llegar a superar esa condición si pierde el miedo a tomar en sus manos el destino de su propia evolución¹⁴. El discurso transgénero afirma que el binarismo sexual es una construcción que sustenta y legitima infinidad de formas de violencia, y que solo si es abolida permitirá alcanzar la igualdad entre todos los seres humanos¹⁵. Finalmente, el digitalismo reduce a las personas (sus datos, su atención) a mercancía y objeto de manipulación. Y nos lleva, además, a vernos como algoritmos biológicos bastante deficientes, que deben ser superados¹⁶. Los tres fenómenos convergen en un propósito de superar la

¹³ Esa es claramente la propuesta de posthumanistas como Nick Bostrom; BOSTROM, N., «In Defense of Posthuman Dignity», *Bioethics*, vol. 19, n. 3 (2005), pp. 202-214. Una crítica a Bostrom en BELLVER CAPELLA, V., «El debate sobre el mejoramiento humano y la dignidad humana. Una crítica a Nick Bostrom», *Teoría & Derecho*, n. 11 (2012), pp. 82-93. Para otras autoras, más próximas a la filosofía queer, como Rosi Braidotti, la meta del posthumanismo es promover «experimentos clarividentes para nuevas formas de subjetividad»; BRAIDOTTI, R., *Lo posthumano*, Gedisa, Barcelona, 2015, p. 60.

¹⁴ HARRIS, J., *Enhancing Evolution: The Ethical Case for Making Better People*, Princeton University Press, Princeton (NJ), 2010. Probablemente el primero que anticipó la posibilidad de que el ser humano pudiese controlar la propia evolución de la especie humana para superar sus limitaciones fue SINSHEIMER, R.L., «The end of the beginning», *Engineering and Science*, vol. XXX, n. 3 (1966), pp. 7-10. Una revisión crítica de las posiciones de ambos autores, BELLVER CAPELLA, V., «Biotechnology, Ethics, and Society: The Case of Genetic Manipulation», en GONZÁLEZ, W. J. (ed.), *New Perspectives on Technology, Values, and Ethics*, Springer, Dordrecht, 2015, pp. 123-143. Una selección de las posiciones favorables y contrarias al transhumanismo: BOSTROM, N., SAVULESCU, J. (eds.), *Human Enhancement*, Oxford University Press, Nueva York, 2009.

¹⁵ BUTLER, J., *El género en disputa*, Paidós, Barcelona, 2006.

¹⁶ HARARI, Y.N., *Homo Deus. Breve historia del mañana*, Debate, Madrid, 2016, pp. 131-132. Ballesteros sostiene que el gran problema del posthumanismo está en su incapacidad para distinguir

naturaleza humana dada y alumbrar un nuevo sujeto emancipado tanto de la naturaleza como de la cultura hegemónica que habría legitimado la represión y la violencia.

En cuarto lugar, el impacto de estos tres fenómenos es universal, afectando a toda la humanidad, y llegando hasta los tuétanos de su vida, produciendo unos efectos completamente disruptivos. La transformación de la vida humana como consecuencia del transhumanismo y de la tecnología digital (que, además, muchas veces operan integrados) es una percepción constante y cotidiana. Desde los avances en las técnicas de reproducción asistida o la robotización del trabajo hasta el internet de las cosas o las técnicas de vigilancia social, su alcance llega a todos los rincones del planeta. El discurso transgénero, por su parte, no solo impacta en el igual reconocimiento de los derechos de las personas LGTBIQ+ sino que incorpora una nueva concepción acerca del género y la sexualidad humana que propone nuevos modelos de subjetividad y nuevas formas de relación con el zoe¹⁷.

En quinto lugar, el carácter inédito de los desafíos suscitados por los tres fenómenos no admite ser pensado desde las categorías heredadas. A pesar de haber sido desencadenados como consecuencia del poder tecnológico humano, los cambios producidos escapan en buena medida al control humano¹⁸. Nos enfrentamos, así, a un horizonte de complejidad e incertidumbre para el que los modelos de respuesta heredados del pasado reciente resultan insuficientes¹⁹: ni la confianza acrítica en la razón tecno-científica como agente de un progreso necesario²⁰, ni el rechazo total de esos desafíos al amparo de una tradición milenaria, sirven para comprenderlos, mucho menos para

entre las deficiencias evitables e inevitables del ser humano. Las primeras pueden y deben ser combatidas mientras que las que no pueden ser evitadas deben afrontarse como ocasión para la autosuperación y la apertura a la Trascendencia; BALLESTEROS, J., «Más allá de la eugenesia: el posthumanismo como negación del homo patiens», *Cuadernos de Bioética*, vol. 23, n. 1 (2012), pp. 15-24.

¹⁷ BRAIDOTTI, R., *Lo posthumano*, Gedisa, Barcelona, 2015.

¹⁸ El mito antiguo que mejor reflejaría este estado de cosas no sería el de Prometeo castigado por los dioses por robarles el fuego para ponerlo en manos de los humanos, sino el de Faetón quien, en su torpeza para guiar el carro de su padre, el dios Sol, acaba asolando la tierra. Los Faetones modernos que representan las consecuencias trágicas que el torpe ejercicio del poder tecnológico tiene sobre el propio ser humano serían el aprendiz de brujo, creación de Goethe en plena Ilustración alemana, y el doctor Frankenstein, obra de la romántica inglesa Mary Shelley.

¹⁹ BECK, U., *La metamorfosis del mundo*, Paidós, Barcelona, 2017.

²⁰ Para una lúcida e implacable crítica de esta posición, GRAY, J., *Contra el progreso y otras utopías*, Paidós, Barcelona, 2006: «La fe en el progreso es el Prozac de las clases pensantes» (p. 13).

afrontarlos. La alternativa consistiría en una aproximación a la realidad informada por las siguientes pautas: la humildad epistemológica, que reconoce el limitado alcance de la propia subjetividad y, a su vez, el valor de todas las razones, emociones y tradiciones; la adopción de una perspectiva diacrónica que, a la vez que reconoce el carácter constitutivo de lo recibido, proyecta una mirada comprometida con el largo plazo²¹; y la afirmación tanto de la razón contemplativa, que nos capacita para el conocimiento ontológico, como de la razón dialógica, que previene permanentemente frente al solipsismo. Evidentemente, este nuevo modo de pensar el mundo requiere de tiempo para contemplar, reflexionar, escuchar, deliberar, acordar, comprometerse. Estas acciones son las propias de la inteligencia humana y se oponen a la mal llamada inteligencia artificial, dominada por la velocidad y la automatización de la decisión.

En sexto y último lugar, más allá de las controversias acerca de su valoración moral y social, estos fenómenos no solo están introduciendo cambios radicales en las sociedades humanas con un alcance universal, sino que lo están haciendo en unos lapsos de tiempo cada vez más breves. Vivimos en el vértigo, pero, como recuerda Sábado, «en el vértigo no se dan frutos ni se florece. Lo propio del vértigo es el miedo, el hombre adquiere un comportamiento de autómatas, ya no es responsable, ya no es libre, ni reconoce a los demás»²².

Siguiendo a Harmut Rosa, cabe distinguir tres tipos de cambio que propician la aceleración. El cambio tecnológico incrementa la rapidez con que hacemos muchas actividades: desplazarnos, comunicarnos, producir, etc. El cambio social, inducido en parte por el cambio tecnológico, pone en cuestión la estabilidad de instituciones seculares. Por último, el cambio cultural hace referencia a la velocidad de nuestras acciones y a la compresión de nuestras experiencias, de modo que cada vez hacemos más cosas en menos tiempo a base de exacerbar la intensidad emocional del momento²³. La angostura de cada experiencia fugaz nos impele a la búsqueda inmediata de la siguiente, en una dinámica extenuante²⁴. El ritmo de nuestra vida se acelera y nos invade

²¹ Se trataría de «armonizar el respeto a lo dado, ontológico (dignidad humana y el ambiente), propia del «conservadurismo ontológico» y el rechazo de la injusticia construida (desigualdad, banalización y venalidad de todo lo humano...)»; BALLESTEROS, J., «Por una rebeldía sin resentimiento: contra la desigualdad obscena y el populismo», *Persona y Derecho*, cit., p. 66.

²² SÁBATO, E., *La resistencia*, Seix-Barral, Barcelona, 2000, p. 101.

²³ ROSA, H., *Resonancia. Una sociología de la relación con el mundo*, Katz, Madrid, 2019.

²⁴ HAN, B.Ch., *La sociedad del cansancio*, Herder, Barcelona, 2015.

la sensación de no tener tiempo para nada porque todo lo que hacemos es instrumental para un fin que nunca acaba de alcanzarse²⁵. Rosa entiende que estamos en una sociedad de la aceleración cuando la aceleración tecnológica y la aceleración cultural (o aceleración del ritmo de vida) se producen de manera simultánea. Estos cambios se han acelerado en la actualidad como efecto de la pandemia por coronavirus, que ha coronado las tecnologías digitales²⁶ revisitiéndolas de una legitimidad aparentemente incuestionable. El gran perdedor ha sido el ser humano de carne y hueso, que parece haber recibido la puntilla que le faltaba para exhalar su último aliento como centro del universo²⁷. Precisamente por ello, algunos se apresuran a recordar el dicho clásico «*Motus in fine velocior*». Los movimientos que reivindican la lentitud, sin embargo, tienden a quedarse en ofrecer propuestas para orientar la vida personal²⁸; no suelen presentar la lentitud como un objetivo político para el conjunto de la vida social.

Recapitulando, nos encontramos con tres fenómenos que comparten muchas características, una de ellas muy apreciable y el resto preocupantes. Por un lado, entrañan un afán emancipatorio y de justicia insoslayable. Sin embargo, generan preocupación por diversas razones: traen consigo unos efectos secundarios difíciles, aunque no imposibles, de neutralizar; contienen

²⁵ Como propone Setiya, la solución consistiría en ocupar nuestro tiempo principalmente con actividades atéticas, aquellas que no tienen punto final o agotamiento porque se justifican por sí mismas; SETIYA, K., *En la mitad de la vida. Una guía filosófica*, Libros del Asteroide, Madrid, 2019. En buena medida el autor evoca la distinción aristotélica clásica entre la praxis y la poiesis; mientras que en la acción práctica el objeto de la acción es el propio sujeto, en la acción poética, siempre queda fuera de él.

²⁶ MICÓ, J. L., COLL, P., *Hiperaceleración. La revolución digital en la época del coronavirus*, Dièresis, Barcelona, 2020. La galaxia digital se compone principalmente de datos, algoritmos y dispositivos con distintos niveles de capilaridad, que cumplen tanto con una función extractiva de datos como de predicción del comportamiento humano; ZUBOFF, S., *La era del capitalismo de la vigilancia*, cit.,

²⁷ Es incuestionable que el mundo ha sobrevivido a la Covid-19 no solo por la tecnología digital como proveedora de comunicación y entretenimiento sino, sobre todo, por quienes han desarrollado los trabajos esenciales para la comunidad: los cuidados para los enfermos y la provisión de los alimentos y suministros básicos. Nos encontramos, por una parte, con que las profesiones que se realizan con el corazón (los cuidados) y con las manos (aprovisionamiento de alimentos) han recobrado el reconocimiento perdido con el advenimiento de la sociedad del conocimiento. Por otra parte, las profesiones que se realizan con la cabeza han perdido peso, en la medida en que muchas de las funciones que tenían encomendadas las ha desempeñado la tecnología digital con unos resultados más eficientes; GOODHART, D., *Head Hand Heart: The Struggle for Dignity and Status in the 21st Century*, Allen lane, Londres, 2020.

²⁸ HONORÉ, C., *Elogio de la lentitud*, RBA, Barcelona, 2013.

en sus entrañas una ingente fuerza autodestructiva; ejercen un influjo de alcance universal y profundidad inédita en la historia de la humanidad; plantean unos desafíos para los que nuestros modelos ordinarios de respuesta resultan obsoletos; e imponen un ritmo de aceleración vertiginosa en la vida de las personas y en la evolución de las sociedades que no se compadece bien con la condición humana tal como la conocemos.

Es lógico que dichos fenómenos sean objeto de intensas e inevitables controversias porque, al tiempo que abren oportunidades históricas de avance social, entrañan una alteración radical de las condiciones de vida tanto a nivel individual como colectivo, y nos colocan ante unos retos aparentemente inasumibles. Para que tales retos se conviertan en un triunfo de la humanidad, es imprescindible identificar la exigencia de justicia que cada uno de ellos entraña y, al mismo tiempo, desactivar la amenaza de alienación de la humanidad que puede traer consigo. Se trata de navegar entre la Escila que rechaza cualquier cambio por principio, y nos impediría dar un salto adelante en la historia de la humanidad, y la Caribdis que asocia necesariamente cambio con progreso, y que nos conduciría a un suicidio mayormente involuntario.

Para realizar con éxito esta desafiante singladura lo primero y fundamental será, sin duda, identificar las eventuales semillas suicidas escondidas en las entrañas del transhumanismo, el discurso transgénero y la tecnología digital. Entiendo que esas semillas existen y resultan ser la misma: el espíritu de abstracción²⁹ que, al reducir la realidad a simple número, y el pensar a pensar calculante³⁰, despoja la realidad de cualquier significado y la reduce a puro material de trabajo³¹. Cuando todo se puede transformar en una clave numérica, la materia es reemplazada por la pura abstracción. El ser humano se convierte en una voluntad en movimiento permanente y sin dirección

²⁹ «¿Nos equivocáramos si dijéramos que el espíritu de abstracción puede ser considerado en ciertos aspectos como una transposición del imperialismo al mundo mental? En el momento en que concedemos arbitrariamente la preeminencia a una categoría aislada de todas las demás, estamos siendo víctimas del espíritu de abstracción»; MARCEL, G., *Los hombres contra lo humano*, Caparrós, Madrid, 2001, p. 118.

³⁰ «El pensamiento calculador corre de una suerte a la siguiente, sin detenerse nunca ni pararse a meditar. El pensar calculador no es un pensar meditativo; no es un pensar que piense en pos del sentido que impera en todo cuanto es»; HEIDEGGER, M., *Serenidad*, Ediciones del Serbal, 2002, Barcelona, p. 54.

³¹ «Ahora el mundo aparece como un objeto al que el pensamiento calculador dirige sus ataques y a los que ya nada debe poder resistir. La naturaleza se convierte así en una única estación gigantesca de gasolina, en fuente de energía para la técnica y la industria modernas»; HEIDEGGER, M., *Serenidad*, cit., p. 56.

alguna, incapaz de dar una respuesta satisfactoria a lo más valioso que encuentra en él³².

Por el contrario, si damos por bueno que la realidad tiene una irreducible y significativa dimensión material, y que el ser humano es ante todo un cuerpo quebradizo, que solo en algunos casos y siempre con carácter temporal llega a manifestar las capacidades que le son más propias de autoconciencia y libertad (y cuando lo hace es principalmente por el concurso de los demás³³), deberemos reconocer que su completa colonización numérica es la mayor agresión de la que puede ser objeto. Esa desintegración de la condición humana es el resultado del paradigma tecnocrático³⁴ que, al tiempo que explota la realidad material convertida en pura materia prima, legitima su desafío ofreciendo unos resultados cada vez más eficientes. El problema del presente no es el materialismo, que desconoce cualquier dimensión espiritual en la realidad, sino la desmaterialización del ser humano y de la naturaleza, reducidas a una abstracción numérica³⁵. Esa debacle escapa a la visión humana porque ha quedado deslumbrada por la eficiencia tecnológica. El efecto de esa ceguera es doble: el nuevo culto a la tecnolatría³⁶ y la hostilidad hacia los planteamientos heréticos que pretendan cuestionarla.

Al entenderse como un ser que se puede reescribir a sí mismo en clave numérica, y que dispone de un poder tecnológico potencialmente ilimitado sobre la naturaleza y su propio cuerpo, el ser humano se revela a sí mismo como el sujeto capaz de transformar todos sus deseos en realidad. Pero este ensueño degenera en pesadilla porque si reduce la realidad a número, la convierte en exclusivamente instrumental e incapaz de revelar significado alguno.

³² «La ciencia estricta –la ciencia matematizable– es ajena a todo lo que es más valioso para el ser humano: sus emociones, sus sentimientos, sus vivencias de arte o de justicia, sus angustias metafísicas»; SÁBATO, E., *Hombres y engranajes. Heterodoxia*, cit., p. 40.

³³ «Las virtudes de la actuación racional independiente solo pueden ejercerse adecuadamente acompañadas de lo que denominaré las virtudes del reconocimiento de la dependencia»; MACINTYRE, A., *Animales racionales y dependientes*, Paidós, Barcelona, 2001, p. 23. En la misma línea, SNEAD, O. C., *What It Means to Be Human. The Case for the Body in Public Bioethics*, Harvard University Press, Cambridge, 2020.

³⁴ BELLVER CAPELLA, V., «Contra el paradigma tecnocrático: la posición del papa Francisco», *Argumentos de razón técnica*, n. 20 (2017), pp. 149-169.

³⁵ «La esencia del materialismo no consiste en la afirmación de que todo es materia, sino, más bien, en una determinación metafísica según la cual todo ente aparece como material de trabajo»; HEIDEGGER, M., *Carta sobre el humanismo*, Alianza, Madrid, 2000, p. 45.

³⁶ BELLVER CAPELLA, V., «Crítica de la tecnolatría (y defensa de las humanidades)», *Claves de razón práctica*, n. 257 (2018), pp. 118-129.

La irrestricta capacidad de deseo, satisfecha mediante el omnímodo poder de la técnica, nos enfrenta al más absoluto vacío, a la nada³⁷. La única manera de sobrevivir a esa nada es no pararse a pensar, mantenerse permanentemente distraído en la persecución de nuevos deseos igualmente irrelevantes: «detestamos lo que existe a causa de lo que no existe»³⁸.

Los efectos inmediatos de vivir negando la realidad son literalmente letales, tanto para el individuo como para la naturaleza³⁹. El fin de la naturaleza⁴⁰ se viene anunciando desde hace décadas y, de hecho, el cambio climático nos presenta la posibilidad de colapso global en un futuro no lejano. El fin del hombre, por su parte, podría resultar de la universalización de la edición genética⁴¹. Mientras tanto, el ser humano del presente transita entre la depresión a la que le aboca la autoexplotación⁴², y la alienación infligida por la heteroexplotación de siempre, ahora globalizada por la financiarización de la economía⁴³ y la mercantilización de la sociedad⁴⁴.

Nos encontramos con que el transhumanismo, el discurso transgénero y el digitalismo, en la medida en que tienen unas metas de emancipación y justicia para el género humano, resultan no solo atractivas sino ineludibles.

³⁷ «la Nada sobrevuela la existencia y sus perniciosos efectos no son un misterioso accidente sino una necesidad lógica»; ARNAU, J., *La fuga de Dios. Las ciencias y otras narraciones*, Atalanta, Vilaiür (Girona), 2017, p. 51.

³⁸ BELLAMY, F. X., *Permanecer. Para escapar del tiempo del movimiento perpetuo*, Encuentro, Madrid, 2020, p. 85.

³⁹ «Si el capitalismo industrial afectó negativa y peligrosamente a la naturaleza, ¿qué estragos podría causar el capitalismo de la vigilancia en la naturaleza humana?»; ZUBOFF, S., *La era del capitalismo de la vigilancia*, cit., p. 36.

⁴⁰ El fin de la naturaleza puede entenderse bien como desencantamiento o bien como liquidación de la naturaleza que nos permite seguir viviendo en las condiciones que hemos vivido hasta ahora. Ambos tienden a converger, como pone de manifiesto McKibben: «Al cambiar el clima convertimos hasta el último rincón de la tierra en algo artificial, en una obra del hombre. Hemos privado a la naturaleza de su independencia y eso resulta fatal para su sentido. La independencia de la naturaleza es su sentido: sin eso, no queda nada excepto nosotros»; McKIBBEN, B., *El fin de la naturaleza*, Ediciones B, Barcelona, 1990, p. 81.

⁴¹ FUKUYAMA, F., *El fin del hombre. Consecuencias de la revolución biotecnológica*, Ediciones B, Barcelona, 2001.

⁴² «En el régimen neoliberal de la autoexplotación uno dirige la agresión hacia sí mismo. Esta autoagresividad no convierte al explotado en revolucionario, sino en depresivo»; HAN, B. Ch., *Psicopolítica*, Herder, Barcelona, 2014, p. 18.

⁴³ SUÁREZ-VILLA, L., *Globalization and Technocapitalism The Political Economy of Corporate Power and Technological Domination*, Routledge, Nueva York, 2016, p. 17.

⁴⁴ BALLESTEROS, J., «Contra la financiarización de la economía y la mercantilización de la sociedad», *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, n. 17 (2013), pp. 55-68.

Ahora bien, las tres parecen sustentarse en negar la existencia de una realidad significativa para el ser humano. Proclaman, en su lugar, la primacía del deseo ilimitado, que se proyecta sobre una realidad reducida número y materia prima. Convertida en una abstracción numérica, la realidad puede ser manipulada hasta su nivel subatómico por medio de una tecnología también potencialmente ilimitada. Esa tecnología no es el fruto azaroso de la evolución humana, ni el producto diseñado por el ser humano para satisfacer sus necesidades. Es el instrumento del capitalismo para garantizar su perpetuación, a fuerza de persuadir al individuo de que está su servicio cuando no hace más que utilizarlo⁴⁵.

Este es el contexto desde el que interpretar tanto el proyecto transhumanista (y de la sombra deshumanista⁴⁶ que le acompaña), la demanda de justicia transgénero (y de la filosofía «queer» que la sustenta y amenaza simultáneamente), y la digitalización del mundo (y la cretinización del ser humano a la que está dando lugar⁴⁷). En lo que sigue me ocuparé de estos tres retos, tratando de discernir en cada uno tanto sus aportaciones para mejorar la existencia humana como los dislates que están trayendo consigo.

III. EL RETO DEL TRANSHUMANISMO

El transhumanismo nos habla de un futuro inminente en el que se difuminan las fronteras entre lo puramente orgánico, lo humano y lo tecnológico, hasta el punto de resultar difícil delinear los confines de lo específicamente humano. Su vertiente más atractiva nos muestra personas provistas de todo tipo de prótesis con las que suplen carencias, pero con las que también potencian capacidades o incluso se dotan de otras nuevas. También nos habla de una poderosa inteligencia artificial, con capacidad de decisión autónoma, puesta al servicio de nuestro bienestar. Pero a nadie se le escapa su lado oscuro:

⁴⁵ «While instilling the illusion that we are only doing what we want to do and are governing ourselves, we are, in fact, governed, subjected and subtly controlled by the system»; VANDENBERGHE, F., «Post-humanism, or the cultural logic of global capitalism», *Société*, n. 24-25 (automne 2004), p. 103.

⁴⁶ BALLESTEROS, J., «Tipos de deshumanismos: la confusión humano/no humano», en CARBONELL, C., FLAMARIQUE, L., *De simios, ciborgs y dioses. La naturalización del hombre a debate*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2016, pp. 175-194.

⁴⁷ DESMURGET, M., *La fábrica de cretinos digitales: los peligros de las pantallas para nuestros hijos*, Península, Madrid, 2020.

vidas humanas biotecnológicamente configuradas al gusto de terceros; quimeras formadas por elementos animales y propiamente humanos; inteligencias artificiales revelándose contra los humanos; y todo lo que queramos imaginar.

Ante la aceleración y trascendencia que está teniendo esta revolución, parecería sensato embridarla: no dejando que nos atropelle, participando en el diseño de las innovaciones (bio)tecnológicas⁴⁸ (puesto que no son neutrales, sino que están valorativamente cargadas⁴⁹) y orientándola en primer lugar a atender las necesidades más básicas y apremiantes de todos los seres humanos. Más aún, se trataría ante todo de darse tiempo para repensar el humanismo. El antihumanismo se construyó sobre una visión unilateral del humanismo⁵⁰, que ni da cuenta de su pluralidad de expresiones, ni toma en consideración sus versiones más apreciables. Me refiero singularmente a los humanismos que advirtieron desde primera hora que los delirios de la razón crean monstruos⁵¹.

Como quizá estos objetivos resulten ideales inalcanzables (puesto que los desarrollos tecnológicos se conciben principalmente para atender demandas económicamente solventes más que las necesidades de los menos favorecidos⁵²), al menos cabría fijar un límite infranqueable para evitar que Fausto caiga en manos de Mefistófeles: no aceptar la filosofía posthumanista⁵³. Esta sostiene, como ya he dicho, que el ser humano es un algoritmo biológico bastante deficiente y que la tecnología actual nos permite hacer de él algo distinto

⁴⁸ BAYLIS, F., *Altered Inheritance. CRISPR and the Ethics of Human Genome Editing*, Harvard University Press, Nueva York, 2019.

⁴⁹ SANMARTÍN, J., *Tecnología y futuro humano*, Anthropos, Barcelona, 1990.

⁵⁰ «La reducida noción humanista de aquello que define lo humano es una de las claves para comprender cómo hemos llegado a la inflexión posthumana»; BRAIDOTI, R., *Lo posthumano*, cit., p. 28. El humanismo que critica Braidoti es una caricatura de un fenómeno extraordinariamente diverso, que abarca visiones acerca del ser humano totalmente contrarias entre sí.

⁵¹ Un ejemplo destacado de ese humanismo que toma conciencia del límite lo encontramos en Kierkegaard: «Por lo tanto, el cuidado del sustento es la trampa en la que no puede meter a un hombre ningún poder exterior, ni ninguna realidad, sino en la que él mismo solamente puede cogerse, tanto el rico como el pobre, si se empeña en no contentarse con ser un hombre. Y cuando no se contenta con esto, ¿qué es «lo más» que desea? «Lo más» es: ser su propia providencia para la vida entera o quizá meramente para el día de mañana»; KIERKEGAARD, S., *Los lirios del campo y las aves del cielo*, Guadarrama, Madrid, 1963, p. 60.

⁵² BALLESTEROS, J., «Escuela neoclásica, valores y derechos», *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, n. 26 (2012), pp. 250-268, <https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/1996/3022> [25/11/2020].

⁵³ Por ella entiendo básicamente lo que Postigo califica como transhumanismo; POSTIGO, E., «Bioética y transhumanismo desde la perspectiva de la naturaleza humana», *Arbor*, vol. 195, n. 792 (abril-junio 2019), a507, <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/2322/3360> [25/11/2020].

y mucho mejor de lo que ha sido hasta ahora. Los posthumanistas prometen una vida inmortal, sin dolor alguno y con unas capacidades cognitivas exponenciales⁵⁴. No queda nada del sujeto mortal, frágil e interdependiente que hasta ahora ha sido el ser humano. Ese nuevo ser, que ha superado todas las penurias y limitaciones hasta ahora inevitables con las que el humano había tenido que lidiar a lo largo de su historia, ¿es un ideal o un horror? ¿El posthumanismo supone un progreso o simplemente la autoliquidación de la humanidad? ¿Estamos hablando de posthumanismo –o, más bien, como dice Jesús Ballesteros– de deshumanismos?⁵⁵

El posthumanismo se sustenta sobre convergencia tecnológica resultante de los avances e interrelación entre la nanotecnología, la biotecnología, las tecnologías de la información y la comunicación y las tecnologías cognitivas (NBIC). Ante las enormes posibilidades de dominio sobre la realidad que brindan, el ser humano se convence de que las tecnologías convergentes nos ponen el paraíso a la vuelta de la esquina, al tiempo que nos avergüenzan porque nos hacen vernos mucho menos perfectos que lo que hemos producido: del orgullo prometeico pasamos a la vergüenza prometeica⁵⁶. En ningún caso piensa que las posibilidades de progreso son tantas como los riesgos de que el genio escape de la botella, y que, para evitarlo, el entusiasmo por las posibilidades de la tecnología ha de atemperarse con la prudencia y la responsabilidad⁵⁷. Al contrario, el ser humano lamenta ser fruto del azar biológico y de la normatividad cultural, y no la obra de sus propias manos⁵⁸.

La filosofía posthumana conduce al secuestro de las tecnologías convergentes por el espíritu de abstracción de las matemáticas, que reduce la realidad en su conjunto, y al ser humano en particular, a elementos cuantificables. El

⁵⁴ BOSTROM, N., «Why I want to be a posthuman when I grow up?», GORDIJN, B., CHADWICK, R. (eds.), *Medical Enhancement and Posthumanity*, Springer, Dordrecht, 2008, pp. 107-137.

⁵⁵ BALLESTEROS, J., «Tipos de deshumanismos: la confusión humano/no humano», en CARBONELL, C., FLAMARIQUE, L., *De simios, ciborgs y dioses. La naturalización del hombre a debate*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2016, pp. 175-194.

⁵⁶ ANDERS, G., *La obsolescencia del hombre (vol. I). Sobre el alma en la época de la segunda revolución industrial*, Pretextos, Valencia, 2011, pp. 39 ss.

⁵⁷ JONAS, H., *El principio de responsabilidad*, Herder, Barcelona, 1995.

⁵⁸ Luc Ferry rechaza el posthumanismo pero defiende un transhumanismo en el que el ser humano pueda romper con el reloj biológico o adquirir competencias que ahora no puede ni soñar con tener. Entiendo que esta propuesta se sostiene sobre la vergüenza prometeica y está más cerca del posthumanismo que de un transhumanismo consciente de que la condición humana exige aceptar su propia limitación; FERRY, L., *La revolución transhumanista: cómo la tecnomedicina y la uberización del mundo van a transformar nuestras vidas*, Alianza, Madrid, 2017.

proceso de matematización del mundo⁵⁹ alumbra el capitalismo bicéfalo de las tecnologías financiera y de la vigilancia⁶⁰, al tiempo que convierte al ser humano y a la naturaleza en dinero y datos, puras abstracciones, eficiencia de la nada. Todo queda, así, sujeto a la lógica de la explotación: si algo pretende no tener un precio es simplemente porque no vale nada. Antes las personas nos definíamos por nuestra intimidad. Ahora solo somos nuestros datos personales. Internet los conoce y archiva. Los ponemos a su disposición para obtener a cambio y gratuitamente productos y servicios que mejoran nuestras vidas. Si alguno todavía se resiste a entregarlos, las *smart cities*⁶¹ y el internet de las cosas se encargarán de forzar su entrega y subirlos a la «nube». 500.000 cámaras vigilan Londres y la mayoría de sus transeúntes no piensan que están más vigilados sino solo más seguros⁶². GAFAM (Google, Amazon, Facebook, Apple, y Microsoft) es la gran recolectora de datos, que los explota económicamente, poniéndolos a disposición de quien esté dispuesto a pagar por ellos; poco importa que se adquieran para proyectos inocuos o inicuos.

Si la Modernidad redujo la naturaleza a mecanismo, la postmodernidad llega más lejos y más hondo, reduciendo la realidad y al propio ser humano a

⁵⁹ O'NEILL, C., *Armas de destrucción matemática*, Capitán Swing, Madrid, 2019.

⁶⁰ «Mi propuesta es que la actividad futura del derecho deberá consistir principalmente en hacer frente a la idolatría de la técnica, ya que el recurso a las diversas tecnologías e ingenierías se presenta como algo inevitable al tiempo que los estragos que causan nos afectan a todos. Lo dicho puede ser fácilmente comprobado en la sumisión actual de la sociedad, en primer lugar a la ingeniería industrial, que está en el origen del cambio climático y de la aparición de una nueva era geológica: de ahí la importancia creciente que deberá tener el derecho ambiental; en segundo, a la ingeniería financiera, principal responsable de las crisis económicas en el siglo XX, así como de las hambrunas y de la creciente desigualdad: de ahí la importancia de la regulación de los mercados financieros; en tercero, a la biotecnología, que unida a la ingeniería social atenta directamente contra la institución del matrimonio y de los más elementales derechos de los niños: de ahí la importancia del bioderecho; por último, a la tecnología digital, que aplicada a la información y a la comunicación, pretende reemplazar a todas las anteriores tecnologías, y que está acabando con la privacidad y extendiendo la cretinización de la sociedad: de ahí la importancia del Derecho informático y de la protección de datos»; BALLESTEROS, J., «El futuro del derecho como lucha contra la idolatría tecnológica», *Persona y Derecho*, vol. 79 (2018) (2), pp. 37-38.

⁶¹ VAN ZOONEN, L., «Privacy concerns in smart cities», *Government Information Quarterly*, vol. 33, n. 3 (July 2016) pp. 472-480.

⁶² China, que tiene instaladas más de 140 millones de cámaras y planea llegar a los 400 millones, una por cada tres chinos, no oculta su propósito de ejercer un férreo control sobre sus ciudadanos, especialmente si pertenecen a comunidades «sospechosas» como los uigures o los habitantes del Tibet; ROTH, K., WANG, M., «Data Leviathan: China's Burgeoning Surveillance State», *New York Review of Books* (16/08/2019).

número, a entidad abstracta que solo existe en la mente del individuo. La prometida emancipación humana se revela finalmente como emancipación frente a lo humano.

El futuro transhumano es inexorable: el maridaje entre el ser humano y la tecnología será cada vez más íntimo. Hasta el momento solo alcanzamos a ver sus ventajas sin reparar en que estamos caminando junto al abismo. Si ese acelerado desarrollo tecnológico se sigue sustentando sobre el espíritu de la abstracción, sobre la completa matematización de lo real, llegaremos a «un mundo feliz», que es lo contrario a un mundo en que merezca la pena vivir. Ahora bien, si el desarrollo tecnológico se empezara a concebir y diseñar como una herramienta al servicio de las necesidades más básicas de los grupos más vulnerables, el futuro podría ser prometedor. Nuestra meta no es llegar a ser más de lo que somos. Es lograr que el conocimiento tecnocientífico deje de ser un elemento esencial de la morfología del capitalismo contemporáneo⁶³ ejerciendo una despiadada ortopedia social⁶⁴, y se ponga al servicio del objetivo que sintetiza la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible: no dejar a nadie atrás. Extendiendo su misión, cabría decir que ese conocimiento debe estar al servicio de deseos acrisolados por su razonabilidad⁶⁵.

El campo de las biotecnologías, en concreto, está fuertemente orientado por la tiranía del deseo individual solvente, y legitimado por el discurso de la autodeterminación personal⁶⁶. El negocio de la reproducción⁶⁷ es paradigmático: desde la investigación básica de la que se nutre, hasta los desarrollos tecnológicos que acaba lanzando al mercado, este sector económico está principalmente dirigido a satisfacer los deseos de quienes disponen de renta para pagarlos. Por el contrario, no se repara apenas en los efectos colaterales de estas técnicas⁶⁸ ni, mucho menos, en la inequidad en el acceso.

⁶³ SUÁREZ-VILLA, L., *Globalization and Technocapitalism The Political Economy of Corporate Power and Technological Domination*, cit., pp. 79 ss.

⁶⁴ RENDUELES, C., *Contra la igualdad de oportunidades. Un panfleto igualitarista*, Seix Barral, Barcelona, 2020, p. 23.

⁶⁵ DIÉGUEZ, A., *Transhumanismo: La búsqueda tecnológica del mejoramiento humano*, Herder, Barcelona, 2017, cap. IV.

⁶⁶ GONZÁLEZ QUIRÓS, J.L., PUERTA, J.L., «Tecnología, demanda social y 'medicina del deseo'», *Medicina Clínica*, vol. 133, n. 17, pp. 671-675.

⁶⁷ SPAR, D., *The Baby Business: How Markets are Changing the Future of Birth*, Harvard Business School Press, Cambridge (MA), 2006.

⁶⁸ GENTILE, K. (ed.), *The Business of Being Made. The temporalities of reproductive technologies, in psychoanalysis and culture*, Routledge, Nueva York, 2016.

El debate actual sobre los usos de la edición genética evidencia el contraste y, al mismo tiempo, proximidad, entre dos concepciones de la biotecnología aplicada al ser humano⁶⁹. De una parte, los que sostienen que la licitud de emplearla únicamente para acabar con desórdenes genéticos particularmente graves, brindando así a determinadas parejas la posibilidad de tener un hijo no aquejado de una enfermedad genética que, de no mediar la tecnología, le causaría terribles consecuencias para su vida⁷⁰. De otra, los que defienden el primado de la libertad reproductiva individual a la hora de elegir las mejores características genéticas para sus hijos, incluso el deber de hacerlo⁷¹. El problema es que, a pesar del contraste entre ambas posiciones, no resulta nada sencillo trazar la frontera entre terapias y mejoras. Además, la experiencia en otras áreas biotecnológicas nos dice que, una vez se han aceptado prácticas muy razonables, inmediatamente se incorporan nuevos usos que hasta entonces nos habían parecido inaceptables porque la lógica del deseo individual solvente se abre paso de forma inexorable. Al final, el transhumanismo acaba siendo la plasmación del capitalismo deleuziano en el ámbito de la vida humana.

IV. LAS DEMANDAS DE JUSTICIA TRANSGÉNERO

A lo largo de la historia siempre encontramos personas que no se han sentido identificadas con su sexo. Las que han tratado que su cuerpo, apariencia y/o nombre coincidieran con el género con el que se identificaban (y no con el que manifestaba el Registro Civil) han sido frecuentemente perseguidas o discriminadas, como mínimo estigmatizadas. En las últimas décadas, sin embargo, se ha producido un progreso histórico difícil de cuestionar, al reconocerse que esas personas no debían sufrir violencia ni discriminación por su manera de concebir su identidad de género. Lo mismo ha sucedido a las personas con una orientación sexual distinta de la heterosexual mayoritaria⁷². De la persecución penal de

⁶⁹ DE MONTALVO, F., *Bioconstitucionalismo: una reflexión sobre la edición genómica desde (y para) la teoría del Derecho constitucional*, Aranzadi, Navarra, 2020.

⁷⁰ DE MIGUEL, Í., PAYÁN, E., «Retos éticos y jurídicos que plantea la edición genética embrionaria a la luz del marco legal vigente en el ámbito europeo: una mirada crítica», *Anuario de Filosofía del Derecho*, vol. 35 (2019), pp. 71-92.

⁷¹ HARRIS, J., *Enhancing Evolution: The Ethical Case for Making Better People*, cit.

⁷² United Nations Joint Statement, *Ending Violence and Discrimination against Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex People*, 2015.

las conductas homosexuales se ha pasado a reconocerlas como parte del *agere licere* de las personas. Es cierto que queda mucho por hacer: todavía hay países en los que las relaciones homosexuales libres entre mayores de edad siguen castigadas con la cárcel o son objeto de un implacable estigma social. Esta situación resulta todavía más asfixiante para las personas transgénero.

Vivimos, pues, una coyuntura sociocultural apasionante por lo que se refiere a la configuración pública de la identidad y la orientación sexual. Que ambas dejen de ser objeto de reproche penal o social constituye un avance trascendental en la historia de la humanidad. La lucha por el reconocimiento de la igualdad en derechos de todas las personas ha dado un paso de gigante en las últimas décadas al concretar esa exigencia abstracta de igualdad para todos los seres humanos en exigencias concretas para colectivos históricamente excluidos del disfrute de los derechos⁷³: mujeres, niños, personas con discapacidad, minorías raciales o religiosas, personas homosexuales, bisexuales, transgénero o intersexuales.

Una de las bases sobre la que se sustenta la lucha contra la violencia y discriminación de las personas integradas en el colectivo LGBTQ+⁷⁴ es la filosofía «queer». Algunas de las políticas impulsadas desde esa filosofía pueden percibirse como dogmáticas y, de hecho, crean tensiones sociales. Es lógico que produzcan esos efectos porque proponen una completa revisión de las relaciones sociales, que se proyecta sobre la escuela, el trabajo, la asistencia sanitaria, los medios de comunicación, los propios hogares y la vida social en su conjunto. Es indudable que en todos esos ámbitos se dan formas de discriminación para las personas LGBTQ+ que no siempre resultan fáciles de identificar porque cuentan con una fuerte legitimación social y cultural. Tan necesario es acabar con las formas más burdas de violencia física como con las de violencia estructural que muchas veces están detrás de las aquellas. Pero también es cierto que, en ocasiones, se plantean algunas demandas desde

⁷³ FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, E., *Igualdad y derechos humanos*, Tecnos, Madrid, 2003.

⁷⁴ Este acrónimo crece de forma hasta el momento imparable, en un afán imposible por aglutinar a todas las minorías que se sienten socialmente excluidas. Por eso, se ha propuesto eliminar todas esas iniciales y dejar únicamente la «Q» de «queer», pero no para destacar que la lucha por la igualdad deba sustentarse sobre las teorías queer, sino para subrayar que lo importante es garantizar el igual acceso a la ciudadanía y los derechos para todos, y no centrarse en cada una de las demandas identitarias de cada minoría sexual que se perciba como excluida; RAUCH, J., «It's Time to Drop the 'LGBT' From 'LGBTQ'». The case for a new term that describes all sexual minorities», *The Atlantic* (January/February 2019), <https://www.theatlantic.com/magazine/archive/2019/01/dont-call-me-lgbtq/576388/> [25/11/2020].

esos colectivos que pueden resultar discutibles y difíciles de cobijar bajo el manto de los derechos humanos. El llamado derecho a la autodeterminación de género o el debate en curso en España sobre si debe bastar o no la mera declaración de la persona para que pueda cambiar su sexo registral son dos ejemplos elocuentes de ello⁷⁵.

Para conseguir que estos avances sociales se consoliden como una auténtica conquista de la libertad y la igualdad, y no se acaben convirtiendo en imposición ideológica, se precisan cuatro tipos de acciones: garantizar una igualdad real entre todas las personas, sea cual sea su identidad y orientación sexual; reparar, en la medida de lo posible, las injusticias cometidas con las víctimas; promover un entorno social plural e inclusivo, que garantice el respeto social hacia los distintos modos de vida sin cercenar las libertades de conciencia, pensamiento y expresión; y, finalmente, reconocer el derecho superior de los padres a la educación moral de sus hijos.

Especial atención debe darse a los menores de edad que no se identifican con el sexo asignado al nacer o que nacen con unos genitales atípicos. El interés superior del menor exige evitar tanto su discriminación, como la adopción de medidas que tengan efectos irreversibles sobre su salud o sobre el futuro desarrollo de su personalidad⁷⁶. Ante la diversidad de posiciones sobre el modo idóneo de atender a estos menores no debería optarse por la imposición de un modelo único, precisamente porque la mejor garantía de su interés radica en considerar todas las opciones de abordaje en función de las necesidades del menor y de su contexto social, y elegir la más adecuada al caso⁷⁷. Procede, por ello,

⁷⁵ Conviene recordar que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos entiende que el reconocimiento de la identidad de género no se puede condicionar a una intervención quirúrgica o esterilizadora: «condicionar el reconocimiento de la identidad de género de las personas transgénero a la realización de una operación quirúrgica o un tratamiento de esterilización –o que probablemente produzca un efecto de esa naturaleza– que no desean, supone condicionar el pleno ejercicio de su derecho al respeto de la vida privada consagrado en el artículo 8 del Convenio, a renunciar al pleno ejercicio de su derecho a que se respete su integridad física, garantizado no solo por esta disposición, sino también por el artículo 3 del Convenio» (A.P. Garçon y Nicot c. Francia, de 6 de abril de 2017); CANOSA USERA, R., «La expansión del derecho a la integridad: el caso de los transgéneros», *Foro: Revista de ciencias jurídicas y sociales*, vol. 21, n. 2 (2018), pp. 45-61.

⁷⁶ LÓPEZ GUZMÁN, J. y GONZÁLEZ VÁZQUEZ, C., «Valoración de la supresión de la pubertad en menores con problemas de identidad de género», *Cuadernos de bioética*, vol. 29, n. 97, 2018, pp. 247-256.

⁷⁷ «Creemos, además, necesario un acompañamiento psicológico a las y los menores disidentes de la normativa de género, que contemple acciones de apoyo y autoafirmación, sin necesidad de etiquetarlos previamente como «niños/niñas trans» y encaminarlos hacia los bloqueadores de

un diálogo sosegado que, reconociendo la dificultad en la que se encuentran muchos de estos niños y atendiendo a las evidencias científicas y clínicas disponibles en cada momento, así como a las experiencias más exitosas de acompañamiento, permita alcanzar consensos amplios sobre el modo de proceder. Frente a la adopción de protocolos que, aunque estén basados en la evidencia científica, tienden a desconocer las circunstancias únicas de cada caso, procede acordar cursos de acción ajustados a las necesidades de cada niño. En el campo de la cirugía genital infantil, en particular, procede actuar con particular prudencia, con intervenciones orientadas a mantener al máximo las posibilidades de desarrollar una vida propia en el futuro.

Garantizar la igualdad y reparar las injusticias en materia de orientación, expresión e identidad sexual resulta imprescindible⁷⁸, pero eso no quiere decir que deba hacerse desde la filosofía «queer»⁷⁹, aunque sea una de las corrientes de pensamiento que ha contribuido a su consecución. Esta corriente sostiene que el género del ser humano no es binario y no se sostiene sobre la diferencia biológica entre sexo femenino y masculino. El género es una vivencia y abarca, más bien, un espectro casi ilimitado de modulaciones puesto que está

pubertad. Es preciso investigar los efectos a largo plazo de la hormonación y medicalización, así como prever un posible cambio de parecer en el futuro, con el añadido de la imposibilidad de revertir acciones quirúrgicas y hormonales agresivas.

En las proposiciones de ley ya citadas, y en muchas de las leyes aprobadas en las Comunidades Autónomas, no parece suficientemente garantizada la libertad de ayuda psicológica sino que se los encamina a la transición, lo que se convierte en un proceso coactivo para la infancia y las y los profesionales de la salud»; VALCARCEL, A., ÁLVAREZ, Á., FREIXAS, L. *et al.*, «Carta abierta a Irene Montero: No puede hablarse de ‘autodeterminación del sexo’ como ejercicio de la libre voluntad», *El Confidencial*, 5 de noviembre de 2020, https://blogs.elconfidencial.com/espana/tribuna/2020-11-05/carta-abierta-gobierno-ley-trans-igualdad_2820287/ [25/11/2020].

⁷⁸ La Declaración de Montreal sobre los Derechos Humanos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, aprobada en 2006 por la Conferencia Internacional sobre los Derechos Humanos LGBT, es la primera declaración de derechos humanos centrada en las necesidades de las personas LGTB. No solo tiene como meta luchar contra la violencia privada o institucional ejercida contra las personas LGTB sino que concreta las exigencias para que los derechos humanos reconocidos a todos los seres humanos puedan realmente ser disfrutados también por las personas LGTB. No parece sostenerse sobre la filosofía queer y, en consecuencia, no proclama en ningún momento un derecho a la libre determinación de la identidad de género. Por el contrario, tiene la honestidad de poner sobre el tapete las tensiones existentes dentro del colectivo así como las dificultades de coordinar las demandas de las mujeres en su lucha por la igualdad con las de este colectivo.

⁷⁹ En esa línea, WAITES, M., «Critique of ‘sexual orientation’ and ‘gender identity’ in human rights discourse: global queer politics beyond the Yogyakarta Principles», *Contemporary Politics*, vol. 15, n. 1 (2009), pp. 137-156, <https://orcid.org/10.1080/13569770802709604>

determinado por el deseo del individuo. De ahí que la identidad de género sea definida en los Principios de Yogyakarta⁸⁰ como «la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales»⁸¹.

Igualmente sostiene que, en materia de orientación sexual, no solo se debe acabar con la discriminación de las personas homosexuales, bisexuales y asexuales; también defiende que todas las formas de vida sexual libremente consentidas entre adultos sean vistas como igualmente valiosas e intercambiables. A quien defienda públicamente que la identidad de género debe estar asociada con carácter general al sexo genético, gonadal, hormonal y morfoló-

⁸⁰ Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, 2007. Estos principios fueron aprobados por una comisión de expertos en Derecho de distintos países del mundo y, aunque carece de valor jurídico, ha sido tomada como estándar a la hora de aprobar normas nacionales e internacionales dirigidas a lograr la igualdad de las personas sin perjuicio de su orientación sexual e identidad de género. En 2017 se aprobaron, con el mismo procedimiento que en 2007, unos nuevos Principios de Yogyakarta, que complementan a los anteriores; *Additional principles and state obligations on the application of international human rights law in relation to sexual orientation, gender identity, gender expression and sex characteristics to complement the Yogyakarta Principles*; http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2017/11/A5_yogyakartaWEB-2.pdf [25/11/2020]. Como se ve en el mismo título, este nuevo documento amplía el foco para incluir de forma más integral las cuestiones relativas a la expresión de género y a las características sexuales. El acrónimo SOGI, correspondiente a Sexual Orientation and Gender Identity es sustituido ahora por el más extenso SOGIESC: Sexual Orientation, Gender Identity and Expression and Sex Characteristics.

⁸¹ Las definiciones contenidas en los Principios de Yogyakarta son muy importantes porque constituyen una referencia para la elaboración de normas sobre esta materia en muchos países. Sin embargo, no son del todo pacíficas por cuanto que para algunos no serían del todo coherentes con los postulados de la filosofía queer o no abarcarían a todas las personas que deberían estar incluidas. Concretamente, algunos autores han defendido que patrones de conducta sexual como el poliamor o el BDSM (bondage and discipline, dominance and submission, and sadomasochism) deberían formar parte de la definición de orientación sexual. Y con respecto a la identidad y la expresión de género, consideran que ambas no tienen por qué resultar siempre coincidentes, en contra de lo que se presume en su definición actual. Uno puede tener una identidad de género interna distinta de su identidad de género externa y, por tanto, una de las dos no coincidiría con la expresión de género; o tratarse de alguien en quien simplemente no coincida su expresión de género con su identidad de género. PARKS, A., «Yogyakarta Plus 10: A Demand for Recognition of SOGIESC», *North Carolina Journal of International Law*, vol. 44, n. 2 (2019), pp. 259-264.

gico, o que un modelo de vida heterosexual es moralmente superior a otros⁸², no solo se le dirá que está equivocado y que puede estar ofendiendo con sus manifestaciones a las personas que no ajustan su vida a esas propuestas, sino que está tratando de recortar derechos inviolables e imponer a todos una moral propia, que no solo es errónea y dañina sino peligrosa para el propio sujeto que la defiende.

Dos consecuencias casi inevitables se derivan de asumir los postulados de la filosofía «queer» que sustentan el presunto derecho a la libre determinación de género. Por un lado, el Estado debería apercebir⁸³ a cualquiera que sostenga que el género está vinculado a las bases biológicas o que la moralidad de la vida sexual no está exclusivamente vinculada a la decisión libre del individuo. Por otro, se respetarán o incluso promoverán las acciones dirigidas a eliminar de la opinión pública o de los campus universitarios las corrientes de pensamiento y opinión que discutan alguno de esos postulados⁸⁴. Al fin y al cabo, se dirá, tratan de cercenar derechos que apenas empiezan a estar reconocidos y que han sido objeto sistemático de violación durante siglos. Por ello, a los grupos que defienden esas posiciones se les descalifica, por defecto, de extrema derecha y se les atribuye responsabilidad en el incremento de los crímenes de odio⁸⁵.

Pero más allá de la represión desde los poderes públicos y de la extensión de la cultura de la cancelación y de la retractación hacia determinadas formas

⁸² Conviene aclarar que no estoy dando por supuesto que negar la existencia de un derecho a la identidad de género y el rechazo moral de la conducta homosexual vayan de la mano. Es obvio que muchas personas defienden la impecable moralidad de las conductas no heterosexuales y no comparten, en cambio, la visión del género como una vivencia asociada al deseo.

⁸³ «Los Estados adoptarán todas las medidas apropiadas, incluyendo programas de educación y capacitación, para alcanzar la eliminación de actitudes y prácticas prejuiciosas o discriminatorias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual, identidad de género o expresión de género» (Principios de Yogyakarta, Principio 2). Es razonable interpretar que el fin de este principio es que ninguna persona LGTBIQ+ reciba una consideración jurídica, política o social inferior a cualquier otra. Eso es compatible con que haya personas que consideren moralmente reprobables determinadas conductas, decisiones o estilos de vida. Pero también se puede interpretar en el sentido de que cualquier forma de pensamiento que cuestione que el género está asociado a la vivencia íntima y que la orientación sexual es moralmente irrelevante

⁸⁴ HADIT, J. y LUKIANOFF, G., *La transformación de la mente moderna*, Deusto, Barcelona, 2019, pp. 220 ss.

⁸⁵ «Despite the rise in right-wing groups, and the increase in hate crime towards trans people in the UK, overall the general trend that has emerged from this research is one of changing attitudes and increased awareness of trans rights»; IGLYO, *Only adults? Good practices in legal gender recognition for youth. A report on the current state of laws and ngo advocacy in eight countries in Europe, with a focus on rights of young people*, november 2019, p. 64, https://www.iglyo.com/wp-content/uploads/2019/11/IGLYO_v3-1.pdf [25/11/2020]

de pensamiento, el principal problema de asumir la filosofía queer como base para sustentar las demandas de justicia transgénero es que tiende a desdibujar el marco de la lucha por la igualdad efectiva entre varones y mujeres. Esas tensiones entre los movimientos feminista y trans vienen ya de los años setenta del pasado siglo, pero se han recrudecido en los últimos años a propósito de determinadas iniciativas políticas y legislativas en las que las posiciones entre ambos colectivos aparecen enfrentadas. Concretamente en los últimos meses, a propósito de un proyecto de ley que se está tramitando en el Parlamento español, dirigido a reconocer la igualdad de derechos de las personas transgénero, se ha avivado en España el debate entre el feminismo centrado en combatir la desigualdad de la mujer frente al varón en todos los planos de la vida social, y el movimiento LGTBIQ+, que sostiene que el principal agente de opresión social está en el binarismo sexual sostenido en el marco heteronormativo, y que su principal demanda es proclamar el derecho a la libre autodeterminación de género. De hecho, el aspecto más controvertido de la norma que se tramita en el Congreso de los Diputados es el derecho a la autodeterminación de género, en base al cual, para cambiar de sexo en el DNI bastará con una declaración en la que la persona manifieste que su identidad de género no se corresponde con el sexo que se le asignó al nacer. Feministas históricas⁸⁶ y el propio PSOE⁸⁷, que forma gobierno con el grupo parlamentario que ha impulsado esta iniciativa legislativa, han manifestado su rechazo a la norma en los términos en los que está planteada en este momento.

Conviene recordar que esta iniciativa no es una novedad en el panorama legislativo español. En los últimos años un buen número de comunidades autónomas han aprobado leyes de contenido semejante a la que ahora se pretende aprobar para toda España, leyes que reflejan a la perfección el avance y el riesgo

⁸⁶ «Minimizar los condicionantes que el sexo comporta, sobre todo de opresión para las mujeres, secularmente utilizadas como objetos sexuales y reproductivos (prostitución y vientres de alquiler), es hacerle el juego a la visión patriarcal y misógina, así como perpetuar dicha opresión»; VALCARCEL, A., ALVAREZ, Á., FREIXAS, L. *et al.*, «Carta abierta a Irene Montero: No puede hablarse de 'autodeterminación del sexo' como ejercicio de la libre voluntad», cit.

⁸⁷ «Estamos en contra de los posicionamientos que defienden que los sentimientos, expresiones y manifestaciones de la voluntad de la persona tienen automáticamente efectos jurídicos plenos. El denominado «derecho a la libre determinación de la identidad sexual» o «derecho a la autodeterminación sexual» carece de racionalidad jurídica»; PSOE, *Argumentos contra las teorías que niegan la realidad de las mujeres*, 9 de junio de 2020, https://www.ecestaticos.com/file/26c584109b23615fbb8e917f31420769/1592075315-argumentariofeministapsoe_9jun2020.pdf [25/11/2020].

que se vive en España y en muchos otros países del mundo en la lucha contra la discriminación por razón de la identidad de género. Por un lado, estas leyes adoptan medidas para que, por fin, las personas trans puedan tener una vida como la de cualquier otra. Pero, por otro, convierten una determinada visión filosófica en religión de Estado, que exige rigurosa observancia de pensamiento, palabra y obra. En ese caso, quien se aparte de ella incurrirá en herejía, pecado y delito. Y lo que es peor, como acabo de señalar, pone en riesgo la lucha que afecta a las mujeres, al reducir el sexo a la expresión de un deseo fuertemente sentido y carente de cualquier base objetiva. Sería para lamentar que una trascendental conquista social trajera consigo tales efectos colaterales.

En continuidad con el espíritu de abstracción, que disuelve lo humano en el número, la teoría queer propone que todos los seres humanos nos reconozcamos naturalmente como «trans»: seres que rechazan identificarse de forma automática con su sexo genético y fisiológico y que, por tanto, escapan a una realidad corporal concreta que definitivamente venga dada⁸⁸. La identidad de género es una construcción psico-social, en la que debe primar la libre autodeterminación del individuo. El cuerpo es solo materia prima. En consecuencia, puede ser objeto de experimentación, transformación y comercio o, sin más, ser irrelevante tanto a nivel social como político. Pero cuando se elimina el sexo como categoría jurídica, todas las políticas de igualdad entre varones y mujeres se tambalean⁸⁹.

Desde la teoría queer, el hecho de que la mayoría de personas en la actualidad se entienda a sí misma como «cisgénero» (identificadas con su sexo biológico) no sería consecuencia de una decisión libre. Tendría que ver con la imposición cultural que ha sufrido la humanidad hasta el presente. Puesto que tanto el «género» como el «sexo» son conceptos performativos, es decir, realidades que se configuran a través del comportamiento y el discurso, es imprescindible liberar a las personas del yugo cultural que les impone unas particulares identidades y conductas, y lograr así que definan su cuerpo de acuerdo con su libertad.

⁸⁸ En esa línea los Principios de Yogyakarta plus 10 proponen la supresión de la referencia al sexo en los documentos personales de identidad: «States shall ensure that official identity documents only include personal information that is relevant, reasonable and necessary as required by the law for a legitimate purpose, and thereby end the registration of the sex and gender of the person in identity documents such as birth certificates, identification cards, passports and driver licences, and as part of their legal personality».

⁸⁹ DE LORA, P., *Lo sexual es político (y jurídico)*, Alianza, Madrid, 2019, cap. 4.

A la pregunta «¿Quién soy yo en cuanto a mi identidad de género y orientación sexual?» la teoría queer responde: lo que dicta mi deseo profundo. Para que realmente sea así, resulta prioritario superar la ideología «tradicional» sobre la identidad sexual, para la cual el sexo viene definido por la naturaleza. El problema es que la alternativa queer no es menos «ideológica» que la que denuncia. Considerar que la identidad de género es una cuestión de elección, que ha quedado reprimida hasta el tiempo presente, no solo contradice lo que ha sido la experiencia constante de la humanidad a lo largo de su historia –en la que lo excepcional ha sido la incomodidad del individuo con su sexo–, es también un intento de imponer a todos los ciudadanos una visión única sobre la identidad de género, que no respeta ni la libertad de pensamiento, ni el legítimo derecho de los padres a la educación moral de sus hijos, y erosiona gravemente las bases del feminismo que busca la igualdad real entre varones y mujeres.

¿Existe un consenso científico, político y social incuestionable acerca de que la identidad de género es algo completamente subjetivo, independiente del sexo biológico? ¿Debemos asumir que la emancipación de la humanidad necesariamente pasa por romper el vínculo entre identidad de género y biología? ¿Pensamos que los padres deben educar a sus hijos en el principio de la fluidez del género teniéndolo por indiscutible, y que así debe ser enseñado también en la escuela? ¿Debería borrarse en la vida social cualquier signo que vincule sexo y biología con carácter prescriptivo? ¿Deberíamos eliminar la asignación oficial de una identidad sexual desde el nacimiento y esperar a que cada individuo vaya manifestando la suya a lo largo de su vida? ¿Atribuir un nombre en función del sexo asignado al nacer debería tenerse como una agresión quizá irreparable en el futuro desarrollo de la persona? ¿Deberíamos suprimir los géneros de las lenguas que lo tengan, en la medida en que su existencia sirve para sostener y legitimar la idea de que, en lo que se refiere a los seres humanos, existen dos géneros: masculino y femenino? Por ser cuestiones cruciales, que afectan existencialmente al futuro de la humanidad, merecen un debate plural, en el que prime la confrontación de argumentos sobre la descalificación de quienes esgriman posiciones discrepantes de la nuestra.

En los últimos años muchas cuestiones sobre el modo en que debería concretarse la lucha por la igualdad de derechos de las personas LGTBIQ+ ha sido objeto de intensa controversia. Mencionaré algunos de los casos que más impacto han tenido en la opinión pública. ¿Debe extenderse la figura del matrimonio para abarcar las relaciones afectivas homosexuales, o entre más de

dos personas, o es razonable pensar en un tipo de contrato distinto que regule ese tipo de relaciones afectivas⁹⁰? ¿Debe exigirse a las personas que quieran cambiar de sexo y de nombre que acrediten la firmeza de su voluntad o basta con la manifestación de su deseo? ¿Cuántas modalidades de vivir el género autodeterminado deberían contemplarse en el Registro Civil? ¿Debería dejarse participar a las personas trans en las competiciones deportivas del género con el que se identifican? ¿Qué relación cabe establecer entre un varón trans y un hijo al que dé a luz? ¿Debería prohibirse cualquier tratamiento orientado a combatir la orientación homosexual o la no identificación con el propio sexo, aunque se haga fuera del ámbito clínico y con el consentimiento del sujeto? ¿Debe permitirse que las personas trans utilicen los baños y vestuarios del género con el que se identifican? ¿Debe permitirse el tratamiento hormonal en los menores de edad? En esos casos, ¿debería exigirse el consentimiento de los padres? ¿Y cuándo se consideraría un tratamiento, o una cirugía de reasignación en esos menores, prematura o pertinente?

Todas las anteriores son cuestiones que merecen ser tomadas en serio pues afectan a personas concretas que, muchas veces, viven en una situación de gran dificultad. Aplicar sin más los presupuestos de la filosofía queer quizá no dé con las respuestas más atinadas para conjugar todos los intereses legítimos de las partes afectadas⁹¹. Entiendo que una actitud más desprejuiciada y abierta a la riqueza de lo real, capaz de relativizar las lógicas de la abstracción y del deseo ilimitado, puede ser la mejor base para consolidar lo conseguido y evitar retrocesos inadmisibles. Entre lo conseguido en algunos países del mundo, pero todavía lejos de su consolidación universal, está el amplio acuerdo para lograr la plena igualdad entre varones y mujeres y para acabar con todas las formas de violencia y exclusión por razón de la orientación sexual y la identidad de género.

⁹⁰ La lucha por el reconocimiento del llamado «matrimonio igualitario» ha sido una de las enseñanzas del movimiento LGTB en las últimas dos décadas. Sin embargo, existen otras dos alternativas, sumamente distantes entre sí: crear otra figura contractual para el reconocimiento jurídico de las relaciones afectivas entre personas del mismo sexo (TALAVERA, P., *La unión de hecho y el derecho a no casarse*, Comares, Granada, 2001) o rechazar por completo la institución matrimonial, para combatir la heteronormatividad (BUTLER, J., *El grito de Antígona*, El Roure, Barcelona, 2001, p. 99).

⁹¹ «el activismo queer desdibuja a las mujeres como sujeto político y jurídico, poniendo en riesgo los derechos, las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres y los logros del movimiento feminista»; PSOE, *Argumentos contra las teorías que niegan la realidad de las mujeres*, cit.

V. LA TECNOLOGÍA DIGITAL Y EL CAPITALISMO DE LA VIGILANCIA
Y DE LA ATENCIÓN

Aunque todo el mundo reconoce la transformación radical que la tecnología digital (TD) está operando en nuestras vidas personales y en el devenir de la humanidad, llama la atención la frivolidad con que la que estamos actuando frente a ella. La respuesta individual más común se limita a considerar que la TD es una herramienta más y que, bien utilizada, resulta extraordinaria para mejorar nuestras vidas. Se reconoce que tiene efectos colaterales perniciosos: induce las conductas adictivas, la búsqueda compulsiva de chutes de dopamina, el acceso precoz de los niños a la pornografía, la sustitución de las relaciones físicas por las virtuales, el exhibicionismo y el voyerismo, la permanente dispersión y falta de concentración, la visión del mundo en clave maniquea, la atrofia de la memoria, la instalación de nuestra vida en el inmediatismo y la irrelevancia, la crispación de los debates públicos y la polarización de la opinión pública, el llamado filtro burbuja, etc⁹². Pero se asegura que todos estos efectos están asociados al mal uso de una tecnología que, como todas, es neutral. La solución pasa, en consecuencia, por cultivar las virtudes necesarias para hacer un buen uso de la TD.

La TD aparece como una inocente y poderosa herramienta de mejora de la vida humana que, sin embargo, puede volverse contra el propio ser humano si no aprende a utilizarla bien. En definitiva, si la TD mejora nuestras vidas el mérito es básicamente suyo; si nos despoja de nuestra humanidad, la culpa es nuestra. Esta valoración contribuye a legitimar el paradigma tecnocrático y a liquidar la confianza del ser humano en sí mismo.

Todavía encontramos una visión de la TD que refuerza aún más el paradigma tecnocrático al tiempo que reduce la relevancia de las conductas individuales. De acuerdo con ella, la TD estaría en los primeros estadios de su desarrollo y, en consecuencia, ajustando aún sus potencialidades. En la medida en que no se constriña su desarrollo irá perfeccionándose. En paralelo, la humanidad también habrá ido generando las nuevas capacidades que precisa para interactuar eficientemente con la TD. Si en otros tiempos se potenciaba la memoria o la concentración en la lectura de un texto, ahora esas capacidades se consideran inútiles y la propia TD promueve otras, como la multitarea o la

⁹² Es ya muy abundante la bibliografía al respecto. Por todos, DESMURGET, M., *La fábrica de cretinos digitales: los peligros de las pantallas para nuestros hijos*, cit.

mayor sensibilidad hacia lo visual. En la medida en que la TD va colonizando nuestra vida a fuerza de hacérsela mucho más cómoda, vamos asumiendo la obsolescencia del ideal de ser humano vigente en el mundo analógico y antropocéntrico, y emerge el ideal posthumano en un mundo digital y postantropocéntrico mediado por la tecnología⁹³.

Frente a la respuesta ingenua a la TD, que culpabiliza al individuo de su mal uso, y frente a la visión progresista de la TD, que confía en que su desarrollo sin trabas nos conduce de forma automática a un futuro mejor, resulta obvio que la TD no es neutral sino que, como cualquier tecnología mínimamente compleja, está valorativamente cargada en su diseño⁹⁴. No existe la TD en abstracto, existen diversas formas de articular un conocimiento que se nutre de la obtención de datos y los configura de diversas maneras y con distintos propósitos. En las décadas de los ochenta y los noventa del pasado siglo se libraron incruentas batallas por definir la TD: de un lado, los que defendían el acceso universal a la información y a la participación en condiciones de igualdad; de otro, los que ofrecían servicios muy atractivos a cambio de quedarse con nuestros datos. El diseño de una TD orientada a desarrollar una economía y cultura colaborativas quedó pronto aplastado por la fabulosa arquitectura digital puesta al servicio del capitalismo de la vigilancia⁹⁵. Ese diseño convierte la TD en un instrumento concebido para crear «un mundo mejor», en el que las desigualdades se exacerbaban, pero se hacen llevaderas porque quienes las sufren creen vivir libremente satisfaciendo sus deseos, que no son otros que los que la TD ya había anticipado o incluso inducido⁹⁶. La TD se encarna así bajo la forma del digitalismo.

Como ya he dicho, la tecnología no es neutral, mucho menos la digital. En el momento actual se ha hecho dominante un modelo que busca tener a las personas permanentemente conectadas para así recabar de ellas el mayor número de datos y, con esa información, estar en condiciones de anticipar su comportamiento. Ese conocimiento sobre el comportamiento futuro de las personas tiene un enorme valor económico (y también político y social) y las grandes empresas tecnológicas encuentran en su venta la principal fuente de

⁹³ BRAIDOTI, R., *Lo posthumano*, cit.,

⁹⁴ MOROZOV, E., *La locura del solucionismo tecnológico*, Katz, Madrid, 2015; COMITÉ DE BIOÉTICA DE ESPAÑA, *Informe del Comité de Bioética de España sobre el Borrador de Carta de Derechos Digitales*, 2021, pp. 4 ss.

⁹⁵ PEIRANO, M., *El enemigo conoce el sistema*, cit.

⁹⁶ ZUBOFF, S., *La era del capitalismo de la vigilancia*, cit.

ingresos. Lo que podría ser, como originariamente se concibió, una red de intercambio igualitario de información y participación social se ha convertido en un arma de destrucción matemática. No solo porque la persona es reducida a sus datos, sino porque queda sujeta a un dispositivo de intervención sobre su voluntad más insidioso y efectivo que los propios del poder disciplinario y el biopoder, y porque los algoritmos empleados para decidir sobre sus vidas contienen con frecuencia sesgos graves que consolidan la desigualdad.

A continuación menciono las principales amenazas que el digitalismo y concretamente el capitalismo de la vigilancia proyecta sobre la democracia y los derechos de las personas.

1. El capitalismo de la vigilancia apunta contra la línea de flotación del principio de igualdad. Las principales empresas tecnológicas se han convertido, en un tiempo record en la historia de la economía, en los más grandes monopolios que han existido hasta el presente y con más poder que nadie ni nada sobre nuestras vidas. Son pocas, en régimen de monopolio, y tributan poco a pesar de sus inmensas ganancias. Su reputación es alta, y apenas se ha visto erosionada cuando el público ha sabido que esas empresas viven de acumular y explotar nuestros datos personales, nos espían, defraudan más que nadie, precarizan el empleo, y sus opacos algoritmos se han convertido en los sustitutos de las leyes aprobadas por los parlamentos. La opinión pública recela de los bancos, las petroleras y las farmacéuticas... pero sigue fascinada ante las tecnológicas, aunque intuya que son más devastadoras que las otras en términos de igualdad social y libertad individual. En el tiempo presente, en el que las instituciones políticas y sociales pierden aceleradamente su crédito por percibirse tan ineficaces como obsoletas, el espacio lo ha ocupado GAFAM. La sonrisa de Amazon, la manzana de Apple, el cuadrado multicolor de Microsoft o las características tipografías de Google o Facebook son marcas convertidas en tótems⁹⁷, en cuya cercanía todos quieren morar.

2. El capitalismo de la vigilancia desacredita la frágil libertad humana y propone en su lugar la libertad asistida por los algoritmos. Nuestros cuerpos son lábiles y nuestras capacidades cognitivas limitadas. El algoritmo, en cambio, maneja con absoluta eficiencia toda la información existente, ofreciendo análisis precisos y propuestas de decisión incuestionables. Adquirir el conoci-

⁹⁷ «Los tótems han pasado de ser marcas significantes funcionales y de calidad a ser conceptos filosóficos-sociales-míticos que ayudan a muchos creyentes a autorrealizarse», STALMAN, A., *Totem*, Deusto, Barcelona, 2020, p. 24.

miento es laborioso, tomar decisiones arriesgado: ¿por qué seguir pensando que esas tareas nos corresponden a nosotros cuando la TD nos puede aliviar de ellas y hacerlo mucho mejor?⁹⁸

3. El capitalismo de la vigilancia acaba con nuestra intimidad al retirar todos los velos que cubrían nuestros movimientos, acciones, emociones y pensamientos. El recurso para conseguirlo es mantenernos permanentemente conectados, captando nuestra atención el mayor tiempo posible⁹⁹. Pero así como la novela de Orwell «1984» nos produce una insoportable sensación de opresión, la sociedad de la vigilancia en la que nos hemos sumergido por obra de nuestros teléfonos móviles, el internet de las cosas, la generalización de la vídeo vigilancia y la digitalización de casi todos los aspectos de nuestra vida, nos transmite seguridad. Precisamente cuando no estamos conectados o no tenemos la posibilidad de estarlo es cuando entramos en pánico. Será porque nos hemos convencido de que «quien nada tiene que temer, nada tiene que ocultar» y porque no concebimos nuestra vida sin la red que la protege, orienta y posibilita su desarrollo.

La intimidad ha dejado de ser el tesoro más precioso de cada uno y quien se afana por preservarla, no solo queda socialmente marginado: es percibido como insolidario («no aporta los datos que contribuyen al bienestar general») y sospechoso («algo tendrá que ocultar cuando no se quiere exponer»). La protección de los datos personales se ha convertido en la mayor mascarada jurídica de las últimas décadas, pues todavía nos mantiene en la ficción de que existe un derecho a la intimidad debidamente protegido, cuando hace tiempo sabemos que el capitalismo de la vigilancia se sostiene en la liquidación de ese derecho.

4. El capitalismo de la vigilancia se ha apropiado de algo que es de todos, el Big Data, y lo utiliza en su interés y contra el nuestro. Nadie duda en estos momentos de que la naturaleza o el genoma humano son «res communes omnium» y, por ello, integran el patrimonio común de la humanidad, en sentido real o simbólico¹⁰⁰. El Big Data, los datos obtenidos de la interacción del ser humano con la TD y explotados por los algoritmos y la inteligencia artificial,

⁹⁸ LASALLE, J.M., *Ciberleviatán*, Arpa, Barcelona, 2019.

⁹⁹ PATINO, B., *La civilización de la memoria de pez*, Alianza, Madrid, 2020.

¹⁰⁰ El art. 1 de la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos afirma: «El genoma humano es la base de la unidad fundamental de todos los miembros de la familia humana y del reconocimiento de su dignidad intrínseca y su diversidad. En sentido simbólico, el genoma humano es el patrimonio de la humanidad».

entra de pleno dentro de esa categoría de bienes, sin los que la vida colectiva resulta imposible en estos momentos y cuya propiedad nadie se puede atribuir. Sin embargo, nuestra actitud actual es análoga a la que tuvimos hasta los años sesenta del siglo pasado con relación al ambiente: entender que los datos personales en general, y el Big Data en particular, son de quienes se apropien de ellos y, por tanto, los pueden utilizar casi a su antojo¹⁰¹. Solo que ahora los datos son un bien al alcance de muy pocos, y su uso sistemático en contra del bien común está perfectamente maquillado.

5. El capitalismo de la vigilancia ha trasladado la política desde los parlamentos a las redes sociales. Uno podría pensar que ese movimiento resulta ventajoso para los ciudadanos, que ya no precisamos de la mediación de representantes políticos y todos podemos participar directamente en el gobierno de la cosa pública. Pero las estructuras definen las funciones y las redes sociales, en su actual configuración, fomentan justo lo contrario de lo que requiere la deliberación política¹⁰². La política exige discutir en base a argumentos, que se desarrollan a lo largo de una exposición, no sobre exabruptos o descalificaciones. Los deliberantes deben ser sujetos identificados y no anónimos. La deliberación exige atemperar las emociones y el inmediatez, justo lo contrario de lo que incentivan las redes¹⁰³. Y finalmente la política debe desembocar con frecuencia en acuerdos y no alimentar permanente la confrontación, que es lo que necesitan las plataformas digitales para mantener al ciudadano constantemente atento a su dispositivo¹⁰⁴.

VI. CONCLUSIÓN

El transhumanismo, el discurso transgénero y el digitalismo expresan demandas de emancipación y justicia que deben ser atendidas. Sin embargo, los tres fenómenos pueden arrojar un resultado más injusto que el que pretendían

¹⁰¹ «La tecnología digital tiene un enorme carácter parasitario, su lucro procede de las actividades de otros, es el registro de la vida del usuario lo que es objeto de lucro»; BALLESTEROS, A., «Tecnología digital: ¿realidad aumentada o deformada?», *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, n. 42 (2020), p. 33.

¹⁰² MOROZOV, E., *Capitalismo Big Tech: ¿Welfare o neofeudalismo digital?*, Enclave, Madrid, 2018, pp. 207-214.

¹⁰³ BALLESTEROS, A., «Digitocracy: Ruling and Being Ruled», *Philosophies*, vol. 5, n. 2 (2020), <https://www.mdpi.com/2409-9287/5/2/9/htm> [25/11/2020]

¹⁰⁴ ARIAS MALDONADO, M., «Internet contra la democracia», *Letras Libres*, n. 192 (2017), pp. 22-26.

combatir en la medida en que, como se ha ido viendo, se sustentan sobre lo que Marcel denomina el espíritu de abstracción. Desde esta hegemonía de la abstracción la realidad queda reducida a simple número, y el pensar a pensar calculante. Desde este presupuesto, la realidad pierde cualquier significado y se convierte en puro material de trabajo a disposición de la insaciable capacidad de deseo del individuo humano. El ser humano se convierte en una voluntad en movimiento permanente y sin dirección alguna, incapaz de dar una respuesta satisfactoria a lo más valioso que encuentra en él. Partiendo de esos presupuestos se desencadenan necesariamente tres efectos perversos: estimar cualquier deseo como igualmente valioso (e igualmente irrelevante); considerar que la existencia humana no tiene otro sentido que la satisfacción ilimitada de los deseos; y convertir la tecnología, una vez la realidad ha desaparecido disuelta en un océano de datos organizados matemáticamente, en la proveedora universal de esos deseos. El efecto final es la liquidación del ser humano concreto y la perpetuación de las desigualdades por obra del tecnocapitalismo. Para superar las carencias evitables que limitan el desarrollo humano sin incurrir en el transhumanismo; para conseguir la igualdad efectiva entre todas las personas con independencia de la identidad u orientación sexual personal sin tener que imponer a todos la filosofía queer; para crear un entorno digital que sirva a la mejora de la vida de las personas y las sociedades sin tener que vivir sujetos a la vigilancia y condicionamiento de nuestra existencia, urge recuperar el sentido de lo real, desactivar el paradigma tecnocrático y poner en el centro de atención colectiva la satisfacción de las necesidades básicas de todos y cada uno de los seres humanos concretos. Es decir, resulta imperioso sustituir el espíritu de abstracción por la apertura a la integridad de lo real, reconociendo el valor inconmensurable de cada ser humano en su singularidad, su condición vulnerable e interrelacional, y las exigencias universales e inapelables de justicia.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANDERS, G., *La obsolescencia del hombre (vol. I). Sobre el alma en la época de la segunda revolución industrial*, Pretextos, Valencia, 2011, pp. 39 ss.
- ARIAS MALDONADO, M., «Internet contra la democracia», *Letras Libres*, n. 192 (2017), pp. 22-26.
- ARNAU, J., *La fuga de Dios. Las ciencias y otras narraciones*, Atalanta, Vilaur (Girona), 2017, p. 51.

- BALLESTEROS, A., «Tecnología digital: ¿realidad aumentada o deformada?», *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, n. 42 (2020), p. 33.
- BALLESTEROS, A., «Digitocracy: Ruling and Being Ruled», *Philosophies*, vol. 5, n. 2 (2020), <https://www.mdpi.com/2409-9287/5/2/9/htm> [25/11/2020]
- BALLESTEROS, J., «El futuro del derecho como lucha contra la idolatría tecnológica», *Persona y Derecho*, vol. 79 (2018) (2), pp. 37-38.
- BALLESTEROS, J., «Por una rebeldía sin resentimiento: contra la desigualdad obscena y el populismo», *Persona y Derecho*, vol. 77 (2017), pp. 59-69.
- BALLESTEROS, J., «Tipos de deshumanismos: la confusión humano/no humano», en CARBONELL, C., FLAMARIQUE, L., *De simios, ciborgs y dioses. La naturalización del hombre a debate*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2016, pp. 175-194.
- BALLESTEROS, J., «Contra la financiarización de la economía y la mercantilización de la sociedad», *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, n. 17 (2013), pp. 55-68.
- BALLESTEROS, J., «Escuela neoclásica, valores y derechos», *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, n. 26 (2012), pp. 250-268, <https://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/1996/3022> [25/11/2020]
- BALLESTEROS, J., «Más allá de la eugenesia: el posthumanismo como negación del homo patiens», *Cuadernos de Bioética*, vol. 23, n. 1 (2012), pp. 15-24.
- BAYLIS, F., *Altered Inheritance. CRISPR and the Ethics of Human Genome Editing*, Harvard University Press, Nueva York, 2019.
- BECK, U., *La metamorfosis del mundo*, Paidós, Barcelona, 2017.
- BELLAMY, F. X., *Permanecer. Para escapar del tiempo del movimiento perpetuo*, Encuentro, Madrid, 2020, p. 85.
- BELLVER CAPELLA, V., «Crítica de la tecnolatría (y defensa de las humanidades)», *Claves de razón práctica*, n. 257 (2018), pp. 118-129.
- BELLVER CAPELLA, V., «Contra el paradigma tecnocrático: la posición del papa Francisco», *Argumentos de razón técnica*, n. 20 (2017), pp. 149-169.
- BELLVER CAPELLA, V., «Biotechnology, Ethics, and Society: The Case of Genetic Manipulation», en GONZÁLEZ, W. J. (ed.), *New Perspectives on Technology, Values, and Ethics*, Springer, Dordrecht, 2015, pp. 123-143.
- BELLVER CAPELLA, V., «El debate sobre el mejoramiento humano y la dignidad humana. Una crítica a Nick Bostrom», *Teoría & Derecho*, n. 11 (2012), pp. 82-93.
- BOSTROM, N., *Superinteligencia: Caminos, peligros, estrategias*, Teell, Madrid, 2016.
- BOSTROM, N., «In Defense of Posthuman Dignity», *Bioethics*, vol. 19, n. 3 (2005), pp. 202-214.
- BOSTROM, N., «Why I want to be a posthuman when I grow up?», GORDIJN, B., CHADWICK, R. (eds.), *Medical Enhancement and Posthumanity*, Springer, Dordrecht, 2008, pp. 107-137.
- BOSTROM, N., SAVULESCU, J. (eds.), *Human Enhancement*, Oxford University Press, Nueva York, 2009.

- BOTTAN, N., «The unequal impact of the coronavirus pandemic: Evidence from seventeen developing countries», *PLoS ONE*, 15(10), e0239797, 2020, <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0239797>
- BRAIDOTTI, R., *Lo posthumano*, Gedisa, Barcelona, 2015, p. 60.
- BUTLER, J., *El género en disputa*, Paidós, Barcelona, 2006.
- BUTLER, J., *El grito de Antígona*, El Roure, Barcelona, 2001, p. 99.
- CANOSA USERA, R., «La expansión del derecho a la integridad: el caso de los transgéneros», *Foro: Revista de ciencias jurídicas y sociales*, vol. 21, n. 2 (2018), pp. 45-61.
- CASTELLANOS CLARAMUNT, J., *Participación ciudadana y buen gobierno democrático. Posibilidades y límites en la era digital*, Marcial Pons Editores, Madrid, 2020.
- CHESTERTON, G.K., *Ortodoxia*, Alta Fulla, Barcelona, 1988, cap. 3.
- COMITÉ DE BIOÉTICA DE ESPAÑA, *Informe del Comité de Bioética de España sobre el Borrador de Carta de Derechos Digitales*, 2021, pp. 4 ss.
- DE LORA, P., *Lo sexual es político (y jurídico)*, Alianza, Madrid, 2019, cap. 4.
- DE MONTALVO, F., *Bioconstitucionalismo: una reflexión sobre la edición genómica desde (y para) la teoría del Derecho constitucional*, Aranzadi, Navarra, 2020.
- DE MIGUEL, Í., PAYÁN, E., «Retos éticos y jurídicos que plantea la edición genética embrionaria a la luz del marco legal vigente en el ámbito europeo: una mirada crítica», *Anuario de Filosofía del Derecho*, vol. 35 (2019), pp. 71-92.
- DESMURGET, M., *La fábrica de cretinos digitales: los peligros de las pantallas para nuestros hijos*, Península, Madrid, 2020.
- DIÉGUEZ, A., *Transhumanismo: La búsqueda tecnológica del mejoramiento humano*, Herder, Barcelona, 2017.
- ELLUL, J., *El siglo XX y la técnica*, Labor, Barcelona, 1960, p. 82.
- FERNÁNDEZ RUIZ-GÁLVEZ, E., *Igualdad y derechos humanos*, Tecnos, Madrid, 2003.
- FERRY, L., *La revolución transhumanista: Cómo la tecnomedicina y la uberización del mundo van a transformar nuestras vidas*, Alianza, Madrid, 2017.
- FUKUYAMA, F., *El fin del hombre. Consecuencias de la revolución biotecnológica*, Ediciones B, Barcelona, 2001.
- GENTILE, K. (ed.), *The Business of Being Made. The temporalities of reproductive technologies, in psychoanalysis and culture*, Routledge, Nueva York, 2016.
- GONZÁLEZ QUIRÓS, J.L. y PUERTA, J.L., «Tecnología, demanda social y «medicina del deseo»», *Medicina Clínica*, vol. 133. n. 17, pp. 671-675.
- GOODHART, D., *Head Hand Heart: The Struggle for Dignity and Status in the 21st Century*, Allen lane, Londres, 2020.
- GRAY, J., *Contra el progreso y otras utopías*, Paidós, Barcelona, 2006.
- HAN, B.Ch., *La sociedad del cansancio*, Herder, Barcelona, 2015.
- HAN, B. Ch., *Psicopolítica*, Herder, Barcelona, 2014, p. 18.
- HARARI, Y.N., *Homo Deus. Breve historia del mañana*, Debate, Madrid, 2016, pp. 131-132.
- HARRIS, J., *Enhancing Evolution: The Ethical Case for Making Better People*, Princeton University Press, Princeton (NJ), 2007.

- HEIDEGGER, M., *Serenidad*, Ediciones del Serbal, 2002, Barcelona, p. 54.
- HEIDEGGER, M., *Carta sobre el humanismo*, Alianza, Madrid, 2000, p. 45.
- HAIDT, J. y LUKIANOFF, G., *La transformación de la mente moderna*, Deusto, Barcelona, 2019, pp. 220 ss.
- HONORÉ, C., *Elogio de la lentitud*, RBA, Barcelona, 2013.
- IGLYO, *Only adults? Good practices in legal gender recognition for youth. A report on the current state of laws and ngo advocacy in eight countries in Europe, with a focus on rights of young people*, november 2019, p. 64, https://www.iglyo.com/wp-content/uploads/2019/11/IGLYO_v3-1.pdf [25/11/2020]
- JONAS, H., *El principio de responsabilidad*, Herder, Barcelona, 1995.
- KIERKEGAARD, S., *Los lirios del campo y las aves del cielo*, Guadarrama, Madrid, 1963, p. 60.
- KRASTEV, I., *¿Ya es mañana? Cómo la pandemia cambiará el futuro*, Debate, Madrid, 2020.
- KRASTEV, I. y HOLMES, S., *La luz que se apaga. Cómo Occidente ganó la Guerra Fría pero perdió la paz*, Debate, Madrid, 2019.
- LASALLE, J.M, *Ciberleviatán*, Arpa, Barcelona, 2019.
- LÓPEZ GUZMÁN, J. y GONZÁLEZ VÁZQUEZ, C., «Valoración de la supresión de la pubertad en menores con problemas de identidad de género», *Cuadernos de bioética*, vol. 29, n. 97 (2018), pp. 247-256.
- MACINTYRE, A., *Animales racionales y dependientes*, Paidós, Barcelona, 2001, p. 23.
- MARCEL, G., *Los hombres contra lo humano*, Caparrós, Madrid, 2001, p. 118.
- McKIBBEN, B., *El fin de la naturaleza*, Ediciones B, Barcelona, 1990, p. 81.
- MICÓ, J. L. y COLL, P., *Hiperaceleración. La revolución digital en la época del coronavirus*, Dièresis, Barcelona, 2020.
- MOROZOV, E., *Capitalismo Big Tech: ¿Welfare o neofeudalismo digital?*, Enclave, Madrid, 2018, pp. 207-214.
- MOROZOV, E., *La locura del solucionismo tecnológico*, Katz, Madrid, 2015.
- NYE, J., «Los futuros posibles tras la pandemia», *El País*, 11 de octubre de 2020, p. 9, <https://elpais.com/opinion/2020-10-10/los-futuros-posibles-tras-la-pandemia.html> [25/11/2020]
- O'NEILL, C., *Armas de destrucción matemática*, Capitán Swing, Madrid, 2019.
- PARKS, A., «Yogyakarta Plus 10: A Demand for Recognition of SOGIESC», *North Carolina Journal of International Law*, vol. 44, n. 2 (2019), pp. 259-264.
- PATINO, B., *La civilización de la memoria de pez*, Alianza, Madrid, 2020.
- PEIRANO, M., *El enemigo conoce el sistema*, Debate, Madrid, 2020, p. 155.
- PSOE, *Argumentos contra las teorías que niegan la realidad de las mujeres*, 9/06/2020, https://www.ecestaticos.com/file/26c584109b23615fbb8e917f31420769/1592075315-argumentariofeministapsoe_9jun2020.pdf [25/11/2020]
- POSTIGO, E., «Bioética y transhumanismo desde la perspectiva de la naturaleza humana», *Arbor*, vol. 195, n. 792 (abril-junio 2019), a507, <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/2322/3360> [25/11/2020]

- RAUCH, J., «It's Time to Drop the 'LGBT' From 'LGBTQ'. The case for a new term that describes all sexual minorities», *The Atlantic*, January/February 2019, <https://www.theatlantic.com/magazine/archive/2019/01/dont-call-me-lgbtq/576388/> [25/11/2020]
- RENDUELES, C., *Contra la igualdad de oportunidades. Un panfleto igualitarista*, Seix Barral, Barcelona, 2020, p. 23.
- ROSA, H., *Resonancia. Una sociología de la relación con el mundo*, Katz, Madrid, 2019.
- ROTH, K., WANG, M., «Data Leviathan: China's Burgeoning Surveillance State», *New York Review of Books* (16 de agosto de 2019).
- SÁBATO, E., *La resistencia*, Seix-Barral, Barcelona, 2000, p. 101.
- SÁBATO, E., *Hombres y engranajes. Heterodoxia*, Alianza, Madrid, 1998, p. 60.
- SETIYA, K., *En la mitad de la vida. Una guía filosófica*, Libros del Asteroide, Madrid, 2019.
- SILVER, L., *Remaking Eden: How Genetic Engineering and Cloning Will Transform the American Family*, Harper-Perennial, Nueva York, 2007.
- SINSHEIMER, R.L., «The end of the beginning», *Engineering and Science*, vol. XXX, n. 3 (1966), pp. 7-10.
- SNEAD, O. C., *What It Means to Be Human. The Case for the Body in Public Bioethics*, Harvard University Press, Cambridge, 2020.
- SPAR, D., *The Baby Business: How Markets are Changing the Future of Birth*, Harvard Business School Press, Cambridge (MA), 2006.
- STALMAN, A., *Totem*, Deusto, Barcelona, 2020, p. 24.
- SUÁREZ-VILLA, L., *Globalization and Technocapitalism The Political Economy of Corporate Power and Technological Domination*, Routledge, Nueva York, 2016, p. 17.
- TALAVERA, P. *La unión de hecho y el derecho a no casarse*, Comares, Granada, 2001.
- VALCARCEL, A., ÁLVAREZ, Á, FREIXAS, L. *et al.*, «Carta abierta a Irene Montero: No puede hablarse de 'autodeterminación del sexo' como ejercicio de la libre voluntad», *El Confidencial* (5 de noviembre de 2020), https://blogs.elconfidencial.com/espana/tribuna/2020-11-05/carta-abierta-gobierno-ley-trans-igualdad_2820287/ [25/11/2020]
- VAN ZONEN, L., «Privacy concerns in smart cities», *Government Information Quarterly*, vol. 33, n. 3 (2016), pp. 472-480.
- VANDENBERGHE, F., «Deleuzian capitalism», *Philosophy & Social Criticism*, vol. 34, n. 8 (2008), pp. 877-903.
- VANDENBERGHE, F., «Post-humanism, or the cultural logic of global capitalism», *Société*, n. 24-25, automne 2004, p. 103.
- WAITES, M., «Critique of 'sexual orientation' and 'gender identity' in human rights discourse: global queer politics beyond the Yogyakarta Principles», *Contemporary Politics*, vol. 15, n. 1 (2009), pp. 137-156, <https://orcid.org/10.1080/13569770802709604>
- ZUBOFF, S., *La era del capitalismo de la vigilancia*, Paidós, Barcelona, 2020.

